DOCUMENTO DE PROYECTO



Título del Proyecto: Plan Nacional de Eliminación de los HCFC en Cuba - Fase II

Número del Proyecto: Project ID: 00119019

Output ID: 00115588

Asociado en la Implementación: Unidad Técnica de Ozono, perteneciente al Centro de Gestión de la

Información y Desarrollo de la Energía, (CUBAENERGÍA) del Ministerio

de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA)

Fecha prevista de Inicio: diciembre 2021 Fecha prevista de finalización: diciembre 2031

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):

Breve Descripción

Este proyecto da continuidad al proyecto "Plan Nacional de Eliminación de los HCFC en Cuba - Fase I." y tiene el propósito de eliminar el consumo y la importación de los HCFC en Cuba en el período 2021 -2030 en correspondencia con los compromisos del país con el Protocolo de Montreal.

En el proceso de aprobación inter sesiones para la reunión 86 del Comité Ejecutivo (ExCom) realizado entre el 16 de noviembre y el 3 de diciembre de 2020, el ExCom aprobó la Fase II del Plan Nacional de Eliminación de HCFC (HPMP por sus siglas en inglés) para Cuba por el período 2021-2030. La Fase II del HPMP para Cuba tiene como objetivo lograr una reducción del 67.5% de su consumo de HCFC para 2025 y una eliminación del 100% para 2030 (10.97 toneladas PAO de HCFC-22). Para ello se empleará un monto de \$1,040.000 dólares, más costos de apoyo a la implementación para la agencia PNUD por \$72,800 dólares. El Gobierno de Cuba podrá mantener un máximo de consumo del 2.5% respecto a la línea base promedio de consumo, durante el período de 2030 a 2039 para el manejo de la cola del servicio. Esto concuerda con lo dispuesto en el Artículo 5, párrafo 8 ter e) i) del Protocolo de Montreal, en cuanto a que el consumo de HCFC podrá ser superior a cero en cualquier año, siempre que la suma del consumo calculado para el período entre el 1º de enero de 2030 al 1º de enero de 2040, dividido por 10, no exceda el 2.5% de la base de comparación del país y sujeto, según lo dispone el Protocolo, a que se limite al servicio técnico de equipos existentes al 1º de enero de 2030.

Las actividades propuestas para la Fase II del Plan Nacional de Eliminación de los HCFC en Cuba incluyen la aplicación de buenas prácticas para el sector servicios, fortalecimiento de instituciones de educación técnica, fortalecimiento de la red R&R, promoción de tecnologías alternativas con bajo PCG, el fortalecimiento del marco legal para el control del consumo de HCFC, así como, actividades de sensibilización a la población para reducir el consumo de HCFC.

Resultado del MANUD/Programa de País:

7.- Sectores productivos y de servicios fortalecen la integración de las consideraciones ambientales, incluyendo las energéticas y de adaptación al cambio climático, en sus planes de desarrollo.

Producto del Plan Estratégico del PNUD:

- 1.4. Escalamiento de las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático mediante los sectores que las financian e implementan.
- 1.4.2. Número de países con medidas integrales planes, estrategias, políticas, programas y presupuestos implementados para lograr objetivos de desarrollo de baja emisión y resilientes al clima.

Indicador de género: GEN 1

Total de recursos requeridos:	1,112,800 U	SD
Total de recursos asignados:	Recursos para actividades del proyecto:	1,040,000 USD
	GMS (7%):	72,800 USD
Donante:	TO STATE OF THE PARTY OF THE PA	ultilateral para la ción del Protocolo de

Acordado por (firmas):

, Gobierno	Asociado en la Implementación	PNUD
Nombres y apellidos:	Nombres y apellidos:	Nombres y apellidos:
PEDRO P. SAN JURGE	Henry Micado Mora	Manhel pliens
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Director a.i.	Director	Represendante Residente
DOEI, HANCEX	CUBAENERGIA	(10)
Firma:	Firma:	Firma:
	Q	
Fecha: 13/12/31	Fecha: 30/11/2021	Fecha: 15/12/21

Lista de abreviaturas

PP Programa País

EXCOM Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal

PCG Potencial de Calentamiento Global

HCFC Hidroclorofluorocarbonos

HPMP Plan de Gestión para la Eliminación de los HCFC

Al Agencia de Implementación

MLF Fondo Multilateral para la Implementación del Protocolo de Montreal

MOP Reunión de las PartesPM Protocolo de MontrealTM Toneladas Métricas

OTOZ Unidad Técnica de Ozono

CUBAENERGIA Centro para el Manejo de la Información y el Desarrollo de la Energía

PAO Potencial de Agotamiento del Ozono RRR Recuperación, Reciclado y Rehusó SAO Sustancias Agotadoras del Ozono

ABEA Acuerdo Básico Estándar de Asistencia

PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

RAC Refrigeración y Aire Acondicionado

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO (SE RECOMIENDAN 1 / 4 - 2 PAGINAS)

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) trabaja a nivel mundial y en Cuba con el objetivo de fortalecer las capacidades nacionales y locales que aseguren la incorporación de los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales, lo que permite avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En Cuba, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2019-2024 (MANUD), incluye la Sostenibilidad ambiental y Gestión de riesgos de desastres como una de las cuatro áreas en apoyo a las estrategias nacionales presentadas por el Gobierno de Cuba, que están en línea con los ODS y con otros compromisos asumidos por el país, en el marco de las cumbres y conferencias de las Naciones Unidas. Además, el Programa de País del PNUD 2020-2024 se encuentra perfectamente alineado con esta prioridad establecida en el MANUD.

El efecto esperado a nivel del MANUD y del Programa de País del PNUD se refiere a "Sectores productivos y de servicios fortalecen la integración de las consideraciones ambientales, incluyendo las energéticas y de adaptación al cambio climático en sus planes de desarrollo".

En un esfuerzo por proteger la capa de ozono, la comunidad internacional firmó la Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono (en adelante, la Convención de Viena) y el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono en 1985 y 1987, respectivamente. El Protocolo de Montreal y sus enmiendas han exigido acciones conjuntas de los países desarrollados y en desarrollo para la eliminación gradual de la producción y el consumo de Sustancias que Agotan la capa de Ozono (SAO). En 1992 el Gobierno de Cuba se adhirió al Convenio de Viena y al Protocolo de Montreal y de esta manera, como Parte del Protocolo de Montreal, se ha comprometido a eliminar gradualmente las SAO de conformidad con su designación como país Artículo 5 (A5). Adicionalmente, ha ratificado las cinco enmiendas que se han hecho al Protocolo de Montreal (Londres, Copenhague, Montreal, Beijing y Kigali).

El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medioambiente, a través del Centro para el manejo de la Información y el Desarrollo de la Energía (CUBAENERGIA), donde la Unidad Técnica de Ozono (OTOZ) está localizada, es la agencia gubernamental responsable para la implementación de las acciones nacionales relacionadas con la preservación de la capa de ozono en coordinación con otras instituciones y organizaciones. El Gobierno de Cuba tiene establecido un marco legal para el consumo de SAO, también cuenta con un sistema de licencias y cuotas para la importación, además de regulaciones para las exportaciones de HCFC.

Cuba no produce ninguna de estas sustancias reguladas por lo que sus reportes anuales de consumo están basados sobre las importaciones/exportaciones de HCFC, los datos más recientes de consumo se encuentran en la Tabla 1.

Tabla 1. Consumo histórico de HCFC (toneladas métricas).

HCFC (toneladas métricas)	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
HCFC-22	195.09	322.91	245.50	226.70	221.67	239	239.49	229.18	173.82	177.1	113.67
HCFC-123	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
HCFC-124	0.45	0.91	0.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
HCFC- 141b(*)	8.55	38.64	6.60	22.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
HCFC-142b	0.15	0.46	0.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal	204.24	362.92	253.10	248.8	221.67	239	239.49	229.18	173.82	177.1	113.67
HCFC-141b en poliol	0	0	59.7	54.5	55.4	54.5	20	0	0	0	0
HCFC (toneladas PAO)	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
HCFC-22	10.73	17.76	13.5	12.47	12.19	13.15	13.17	12.6	9.56	9.74	6.25
HCFC-123	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
HCFC-124	0.01	0.02	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
HCFC- 141b(*)	0.94	4.25	0.73	2.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
HCFC-142b	0.01	0.03	0.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal	11.69	22.06	14.27	14.9	12.19	13.15	13.17	12.6	9.56	9.74	6.25
HCFC-141b en poliol	0.00	0.00	6.57	6.00	6.10	6.00	2.02	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: OTOZ, Abril 2020

Marco legal para el otorgamiento de cuotas y licencias para la importación/exportación de HCFC.

El marco legal vigente para otorgamiento de cuotas y licencias para la importación de las sustancias reguladas por el Protocolo de Montreal (HCFCs), se ampara bajo las siguientes normativas:

- CITMA Resolución 126/2012: Establece el calendario de eliminación de los HCFCs. Incluye los códigos actualizados del Sistema Armonizado aduanero.
- CITMA Resolución 127/2012: establece las bases estratégicas para la eliminación sostenida de los HCFCs en el periodo 2012-2030
- MINCEX Resolución 09/2013: Establece criterios de seguimiento y control de las importaciones de HCFCs y a la colocación de las cuotas de importación
- CITMA-Resolución 348/2016: Establece los criterios de control de las cuotas para HCFCs, equipos, tecnologías y sistema de licencias.

El Gobierno de Cuba establece un cupo anual para la importación de HCFC en el país mediante la Oficina de Regulación y Seguridad Ambiental (ORSA) de conjunto con la Unidad Técnica del Ozono (de acuerdo con el compromiso asignado por el Protocolo de Montreal). Este considera la línea de base (el consumo promedio de 2009-2010). Estas cantidades se asignan, considerando las necesidades de cada empresa u entidad y el compromiso con el Protocolo de Montreal.

Teniendo en cuenta que las cuotas individuales ya están fijadas, cada empresa importadora está obligada a solicitar una licencia de importación a la ORSA. Esta institución decide la licencia a otorgar con el asesoramiento técnico de la OTOZ. La ORSA comunica el resultado a la entidad solicitante por escrito. La Aduana General de la República está finalmente obligada a exigir la presentación de la licencia correspondiente antes de que el producto salga de su jurisdicción.

La cuota anual se establece analizando las obligaciones nacionales con el Protocolo de Montreal (Consumo Máximo Anual permitido) y las necesidades del país en cuanto al uso de HCFC. Las importaciones anuales también dependen de la situación económica del país, como sucedió por ejemplo en 2019, cuando las importaciones disminuyeron debido al bloqueo económico, comercial, financiero de Estados Unidos contra Cuba y las restricciones del mercado internacional. De acuerdo con la legislación y los procedimientos, la importación de HCFC es realizada únicamente por importadores autorizados. En Cuba solo tres empresas tienen este estatus:

• Empresa Cubana Exportadora e Importadora de Servicios, Artículos y Productos Técnicos Especializados (TECNOTEX)

Empresa Cubana Importadora de Productos Químicos (QUIMIMPORT)Comercializadora ITH MINTUR

La implementación de la Fase II del Plan Nacional de Eliminación de los HCFC en Cuba es crucial para reforzar y cumplir con la meta de eliminación de 10.97 toneladas PAO remanentes de HCFC-22 en los sectores de la refrigeración y el aire acondicionado. Los fondos otorgados por el Comité Ejecutivo del Protocolo de Montreal serán empleados para, continuar con la capacitación a técnicos en Buenas Practicas de Refrigeración y Climatización y para aumentar la recuperación y reciclado de estos gases, así como de impulsar el uso de alternativas y tecnologías más eficientes y con un menor impacto en el clima global, así como fortalecer y actualizar el marco legal. Estas actividades contribuirán al desarrollo y bienestar social y también buscará reducir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres.

II. ESTRATEGIA (SE RECOMIENDAN 1 / 2 - 3 PAGINAS)

La estrategia adoptada en el Plan de Eliminación de HCFC tiene como objetivo reducir las emisiones de sustancias controladas a lo largo del ciclo de vida del uso de refrigerantes, en las operaciones de mantenimiento de los sistemas de RAC (Refrigeración y Aire Acondicionado), incluido el destino final de los equipos y refrigerantes contaminados. La Fase II del HPMP para Cuba ha sido planificada para continuar con la reducción del 67.5% de consumo actual (Figura 1) de HCFC para 2025 y su eliminación del 100% para 2030¹.

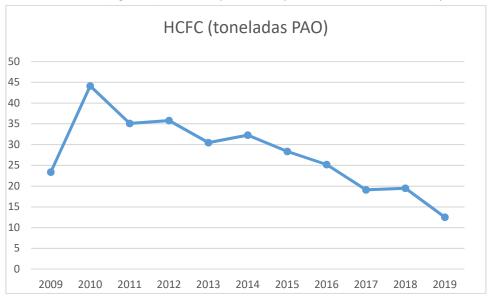


Figura 1: Comportamiento del consumo de HCFC en Cuba 2009 - 2019.

Cuba, a través de la Fase I del Plan Nacional de Eliminación de HCFC y del resto de las iniciativas implementadas por la Unidad de Ozono, ha consolidado la experiencia nacional en el sector de aires acondicionados, para la eliminación de CFC y otras SAO, lo que contribuirá a implementar las acciones del plan, a través del desarrollo de programas en las siguientes áreas:

- Buenas Prácticas y certificación de técnicos.
- Fortalecimiento de institutos educativos.
- Asistencia técnica a usuarios finales.

Asimismo, para Cuba es fundamental fortalecer sus capacidades institucionales referentes al control del comercio y uso de SAO, tales como:

- Control aduanero.
- Fortalecimiento del control del uso de SAO a lo largo del ciclo de vida.
- Fortalecimiento de la legislación y normas técnicas de uso y seguridad.

También es necesario realizar una amplia difusión nacional, tanto entre decisores, expertos y técnicos, proyectistas e inspectores, así como entre usuarios de SAO y la población en general, sobre los efectos de estas sustancias y las posibles alternativas para su eliminación.

La línea de trabajo diseñada (Teoría del Cambio, Figura 2.) está basada en 3 componentes, fundamentalmente dirigidos a:

¹ De acuerdo con el Protocolo de Montreal, Cuba podría utilizar el 2.5% de la línea base de consumo en el período 2030-2039 si fuera necesario.

- 1. Regulación en el consumo de los HCFC.
- 2. Capacitación a técnicos en el sector de Refrigeración y Aires acondicionados.
- 3. Controles en el sistema de aduana para la importación de los HCFC.

Para la implementación de esas tres líneas de trabajo se diseñó un grupo de actividades y resultados que contribuirán a lograr la eliminación total de HCFC, los cuales se describen a continuación:

1. Regulación en el consumo de los HCFC.

- 1.1. Actividad 1 Fortalecimiento de la Red de Centros RRR.
- 1.2. Actividad 2 Fortalecimiento de la política y el marco legal para controlar el consumo de HCFC
- 1.3. Actividad 3 Planes para la implementación y monitoreo del proyecto.

Resultados esperados:

- o Fortalecido el Marco legal para el consumo de HCFC.
- o Elaborados documentos referente al uso de HCFC y gases alternativos y los equipos que los contengan.
- o Elaboradas propuestas de Estándares de seguridad en el uso de HCFC.
- o Técnicos y directivos capacitados.
- o Elaboradas propuestas para la comercialización de gases alternativos.

2. Capacitación a técnicos en el sector de Refrigeración y Aires acondicionados

- 2.1. Actividad 1 Formación de técnicos en Buenas Prácticas en RAC.
- 2.2. Actividad 2 Fortalecimiento de la Red de Centros RRR.
- 2.3. Actividad 4 Programa de sensibilización para promover la eliminación de los HCFC.
- 2.4. Actividad 5 Programa para la implementación y monitoreo del proyecto.

Resultados esperados:

- o Fortalecida con equipamiento la Red de Centros RRR.
- o Fortalecidos con equipamientos los Institutos Técnicos de Educación Educación superior.
- o Personal técnico capacitado para el adecuado funcionamiento de la Red de Centros RRR.
- o Incrementada en la taza de recuperación, reciclado y reúso de refrigerantes sintéticos.
- Elaboradas propuestas de uso, manejo e identificación de gases alternativos.
- o Elaborados manuales, folletos y material especializado para los distintos talleres, seminarios y campañas de difusión.
- o Personal especializado para la capacitación a técnicos en RAC.
- Diseñadas e implementadas campañas de sensibilización enfocadas a: incentivar el uso de alternativas a los HCFC; incentivar la recuperación, reciclado y reúso de gases refrigerantes; contención de fugas de refrigerantes, buenas prácticas en RAC; concientizar a personal del Gobierno de Cuba, importadores, industria, técnicos en RAC y público en general.

3. Controles en el sistema de aduana para la importación de los HCFC.

- 3.1. Actividad 1 Fortalecimiento de políticas y el marco legal para el control en el sistema aduanero cubano.
- 3.2. Actividad 2 Programa de sensibilización y capacitación a actores claves de la Aduana General de la República para promover la eliminación de los HCFC.
- 3.3. Actividad 3 Programa para la implementación y monitoreo del proyecto.

Resultados:

- Fortalecido el marco legal en apoyo a la AGR para los procedimientos en frontera en el manejo de HCFC y sus alternativas.
- o Personal del sistema aduanero cubano capacitado para la implementación del control aduanero.
- Control aduanero fortalecido.
- o Reducido el tráfico ilegal de HCFC.

Finalmente, la Fase II del Plan Nacional de Eliminación de HCFC en Cuba también ha considerado implementar una estrategia de monitoreo y seguimiento, los cuales contribuirán a garantizar que los objetivos propuestos y que todos los productos se lleven a cabo dentro del tiempo previsto y haciendo uso óptimo de los recursos.

La implementación de este programa permitirá que el Gobierno de Cuba cumpla con su compromiso ante el Protocolo de Montreal, de eliminación del 100% de los HCFC hacia el 2030, es decir, la disminución de 10.97 toneladas PAO equivalente a la eliminación de 199.45 toneladas métricas de HCFC, que se traducen en dejar de emitir a la atmósfera 361 012.7 toneladas de CO2.

De manera práctica contribuirá a los siguientes logros:

- Mejoramiento del marco legal para la importación, comercialización y uso de HCFC, acercamiento entre la OTOZ-CUBAENERGIA y la Aduana General de la República.
- Mejoramiento de las habilidades y manejo de herramientas, impulsar el uso de nuevas tecnologías y
 alternativas más eficientes y con un bajo PCG, incrementar el número de técnicos certificados en buenas
 prácticas y actualización de la base de datos de importadores, usuarios, equipos y técnicos que
 comercialicen, contengan o empleen HCFC.
- Incorporación de temas y materias en el plan de estudios para la formación de técnicos y mejoramiento de los laboratorios de los centros de estudios de formación.
- Mejoramiento para la operación de la red de Centros de Recuperación y Reciclado.
- Concientización a usuarios de equipos de refrigeración y aire acondicionado para reducir el uso de HCFC y para la adopción de alternativas de bajo PCA.
- Concientización a funcionarios para la reducción del consumo de HCFC.

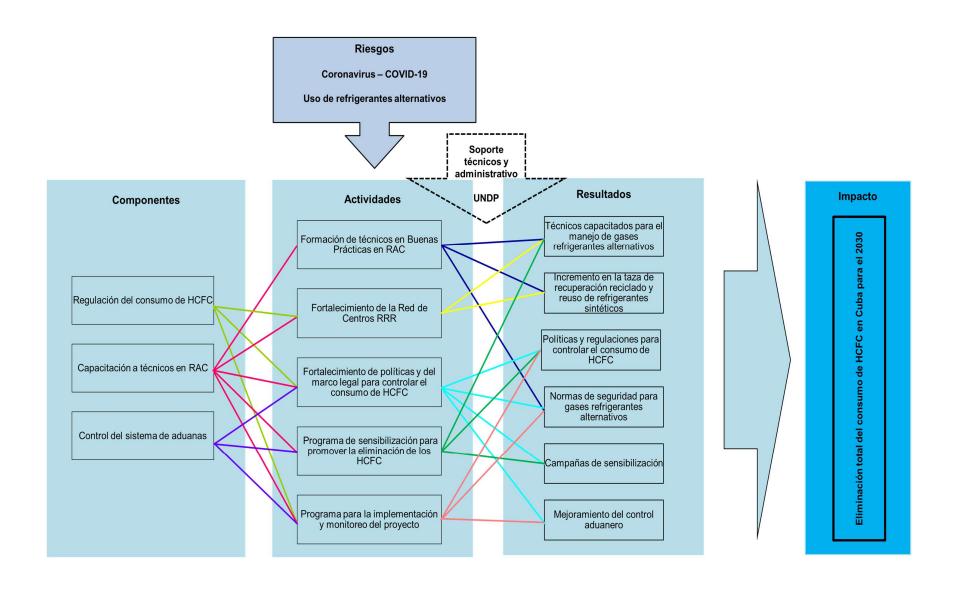


Figura 2. Teoría del Cambio

III. RESULTADOS Y ALIANZAS (SE RECOMIENDAN DE 1.5 A 5 PAGINAS)

Resultados Esperados

El proyecto forma un componente integral de la estrategia de eliminación de HCFC en Cuba e incluye un plan para lograr los objetivos de cumplimiento de Cuba según la Decisión del Comité Ejecutivo del Protocolo de Montreal. El proyecto presenta un plan para lograr las metas establecidas para Cuba de eliminación total del consumo de HCFC para el período 2021-2030. En este proyecto, se implementarán actividades dirigidas a los sectores involucrados en la importación y mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado, el cual es un sector clave dentro de la estrategia para la eliminación del HCFC-22 en el sector de servicios y mantenimiento.

La Fase II del HPMP para Cuba establece que la eliminación de HCFC se realice a través de varias intervenciones entre las que incluyen: modernización y equipamiento de los laboratorios de los institutos de formación de técnicos, capacitación en buenas prácticas a técnicos en el sector RAC para reducir la liberación de HCFC, promover tecnologías y gases alternativos a los HCFC, campañas de capacitación y concientización a importadores, autoridades del gobierno de Cuba, técnicos, usuarios finales y público en general para evitar el uso de HCFC. Como se ha mencionado anteriormente, la implementación de las actividades contenidas en la estrategia permitirá al gobierno cubano cumplir con los objetivos establecidos para eliminar el consumo de los HCFC dentro del período comprometido. Los resultados del proyecto están directamente vinculados al Documento del Programa de País, en el cual el consumo de HCFC (toneladas PAO) continúa siendo el único indicador de cumplimiento.

El calendario nacional propuesto para la reducción como porcentaje del consumo básico de HCFC, en comparación con las obligaciones del Protocolo de Montreal, se detalla en la siguiente tabla, basado en un nivel básico de HCFC de 10.97 toneladas PAO.

Tabla 1. Calendario propuesto para la reducción de HCFC en Cuba.

Etapa	Año	Calendario del PM	Calendario Nacional Propuesto	% de consumo (toneladas PAO)	Reducción real (toneladas PAO)
	2020	2020	35.0	35.0	10.97
	2021	2021	35.0	35.0	10.97
	2022	2022	35.0	35.0	10.97
	2023	2023	35.0	35.0	10.97
	2024	2024	35.0	35.0	10.97
II	2025	2025	67.5	67.5	5.49
	2026	2026	67.5	67.5	5.49
	2027	2027	67.5	67.5	5.49
	2028	2028	67.5	67.5	5.49
	2029	2029	67.5	67.5	5.49
	2030	2030	100	100	0.00

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

El proyecto fue aprobado en la 86 Reunión del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral. El total de fondos aprobados es de US \$1,040,000, los cuales serán recibidos en cinco tramos en 2021, 2023, 2025, 2028 y 2030.

Año	2021	2023	2025	2028	2030	Total
Financiamiento (\$ US)	260,000	260,000	208,000	208,000	104,000	1,040,000

Tabla 2 - Financiación otorgada por el Fondo multilateral para la implementación del Plan de Eliminación de HCFC en Cuba (\$US)²

Estos fondos se utilizarán para los componentes del proyecto identificados para eliminar los HCFC. La implementación exitosa de la Fase II del HPMP para Cuba dará como resultado la eliminación total del consumo de HCFC el cual es de 10.97 toneladas PAO para el año 2030.

Para el cumplimiento del objetivo del presente proyecto deben ser consideradas las medidas establecidas del documento de proyecto aprobado por el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral. La Fase II del HPMP para Cuba se llevará a cabo mediante el apoyo técnico e inversiones en el sector servicios, ya que los HCFC se consumen solo en ese sector de acuerdo con los datos generados por el mismo gobierno, principalmente el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente asistirá en la implementación del programa mediante el seguimiento, la orientación y la implementación de las actividades contenidas para cada uno de los cuatro componentes del presente proyecto.

Alianzas

El proyecto implica una fuerte necesidad de coordinación entre diferentes partes interesadas para lograr los objetivos nacionales de Cuba de eliminar el uso y consumo de los HCFC en 2030.

En la implementación del proyecto inciden todos los Organismos de la Administración Central del Estado (OACE) y las Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial (OSDE) vinculadas a los servicios. Los de mayor incidencia son:

- Ministerio de Comercio Interior (MINCIN): entidad de servicios de refrigeración y climatización a la población y el comercio y la gastronomía.
- Organización Superior de Dirección Económica Grupo Empresarial de la Construcción de La Habana (OSDE-GECONS)
- Ministerio de Educación Superior (MES): Organismo a cargo de la educación superior y responsable de 2 aulas talleres para los cursos de Buenas Prácticas de Refrigeración.
- Ministerio de Educación (MINED): Organismo a cargo de la educación técnico profesional de la enseñanza media en el sector de la refrigeración y responsable de 12 aulas talleres para los cursos de Buenas Prácticas de Refrigeración

²La liberación de los tramos es contingente al cumplimiento de los requisitos reflejados en el Acuerdo entre el Comité Ejecutivo y Cuba (ANEXO I)

- Organización Superior de Dirección Económica Grupo Empresarial de la Industria Sidero Mecánica (OSDE-GESIME)
- Organización Superior de Dirección Económica Grupo Empresarial de la Electrónica GELEC (OSDE-GELEC)
- GELEC: Grupo Empresarial de la Electrónica a cargo de la producción y servicios de equipos de refrigeración y climatización en Cuba.
- Instituto de Refrigeración y Climatización (IRC): Institución científica productiva a cargo del desarrollo de la refrigeración y la climatización en Cuba, funge como gestor del Proyecto HCFC s y es responsable de 1 aula taller para los cursos de Buenas Prácticas de Refrigeración.
- Organización Nacional de Ahorro de Energía (ONURE)
- Organización la Aduana General de la República (AGR): Institución responsable del control de la importación y exportación de SAO en fronteras.
- CITMA Delegaciones Provinciales
- CITMA Oficina de Regulación Ambiental y Seguridad Nuclear (ORSA)

El proyecto pretende mantener la coordinación y consulta entre las partes interesadas a través de las siguientes acciones indicativas:

- a) Reuniones de consulta con autoridades aduaneras.
- b) Reuniones de consulta con importadores de SAO.
- c) Reuniones de consulta con las entidades de servicios de refrigeración y aire acondicionado que utilizan SAO en el servicio de mantenimiento y reparación
- d) Reunión periódica de coordinación con el CITMA y PNUD.

Riesgos y Supuestos

Un hecho importante que ha afectado la vida cotidiana desde el 2020 es la pandemia del coronavirus COVID-19. Las discusiones continúan la influencia de la pandemia en muchas actividades, y la medida más importante para la prevención de la contaminación que se ha implementado durante la fase más crítica del contagio ha sido la cuarentena y la cancelación de actividades que involucren multitudes. De esta manera, las clases presenciales en escuelas y universidades fueron canceladas. Algunas de las actividades previstas para el plan de gestión de eliminación de HCFC son talleres, cursos de formación y reuniones por lo que esto representa un riesgo para la implementación de estas actividades específicamente. Sin embargo, se buscarán alternativas para la realización de las capacitaciones, talleres y reuniones.

Debemos añadir que debido a la pandemia COVID-19 también se ha identificado un incremento de precios en el mercado internacional para la compra de tecnologías, riesgo que será necesario monitorear para tomar las medidas necesarias.

Por otra parte, el 1ro de enero del 2021 el Gobierno Cubano aprobó la implementación de la Tarea Ordenamiento, enfocada en la reestructuración económica del país, y en al que se implementarían una serie de medidas dirigidas a la unificación monetaria y cambiaria, la reforma general de salarios, y la reducción de los subsidios. Este proceso de ordenamiento económico, como expresado por el gobierno, estaría provocando un proceso de inflación controlada, en el cual se estaría monitoreando el aumento en los precios de algunos

servicios para mantenerlos dentro de los límites planificados. Este aumento de precios en los servicios pudiera provocar una afectación directa al presupuesto del proyecto dedicado a compras nacionales, principalmente en aquellos servicios que son adquiridos a través de formas de trabajo no estatal. Para mitigar el impacto de dicho riesgo, la Unidad Técnica de Ozono monitoreará el precio de los servicios para identificar tempranamente en cuales será necesario adoptar medidas de ajustes para que con el presupuesto planificado se pueda cumplir con las actividades y resultados comprometidos.

La estrategia del proyecto también incluye promover el uso de refrigerantes naturales alternativos a los HCFC (es decir, amoníaco, hidrocarburos y CO₂), esto podría representar un riesgo especialmente para el sector de mantenimiento y servicio, sin embargo, el proyecto ha considerado fortalecer y actualizar el marco de normas de seguridad para estas sustancias y otras alternativas.

Participación de las Partes Involucradas

El proyecto implicará una estrecha coordinación entre el gobierno, sector industrial, sector de servicios, importadores, instituciones de formación a técnicos, autoridades aduaneras, sociedad civil y la agencia implementadora (PNUD). La participación y coordinación de las partes interesadas del proyecto es la base para la eliminación sistemática y sostenible de los HCFC. Las funciones y responsabilidades de los actores involucrados fueron detallados anteriormente en la sección de "Alianzas". Se estima que el proyecto alcance los objetivos de eliminación de HCFC con un costo mínimo para la industria y el consumidor final, esto a través del apoyo financiero y el marco temporal adecuado, el proceso sistemático de implementación del proyecto y la transferencia de tecnología. Se proyecta que el proyecto se implemente con una interrupción mínima de la continuidad del negocio y los medios de vida de las diferentes partes interesadas de la industria.

Conocimiento

Los resultados e informes sobre el proyecto Fase II del HPMP para Cuba serán enviados periódicamente al Comité Ejecutivo como requisito.

La estrategia para la implementación del proyecto propone el desarrollo de folletos informativos y medios informativos incluso digitales dirigidos a técnicos, campañas de sensibilización para distintos sectores (gobierno, industria y usuarios finales). Estos materiales serán producidos y distribuidos, adicionalmente se desarrollarán manuales de capacitación para técnicos y se plantea incluir al plan de estudios temas sobre RAC.

Finalmente, cabe resaltar que el Proyecto actualizará periódicamente la base de datos de importación / exportación y consumo en el país de SAO y sus alternativas que es responsabilidad del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente. La información se coteja con fuentes de datos del Ministerio de Comercio exterior, autoridades aduaneras, importadores y datos recopilados directamente de empresas / industrias. La base de datos también se informa a la secretaría del FML. También se pretende actualizar el registro de técnicos certificados, usuarios y equipos que contengan HCFC.

Sostenibilidad y Escalamiento

Como se mencionó anteriormente, el proyecto incluye el fortalecimiento de los sistemas y capacidades nacionales para el monitoreo de las importaciones y exportaciones de sustancias que agotan la capa de ozono, a través del desarrollo y actualización de la base de datos, actualizando el marco relacionado con las actividades de importación/exportación y comercialización de estas sustancias.

El desarrollo de esta base de datos puede ser empleada por el mismo Gobierno para la gestión de otros productos químicos regulados por el Protocolo de Montreal, tales como los HFC, y otros productos químicos industriales peligrosos. La eliminación oportuna de los HCFC garantiza el cumplimiento de los objetivos establecidos adquiridos por parte del Gobierno de Cuba como miembro Parte del Protocolo de Montreal.

Considerando que estas actividades son complementarias a las actividades implementadas para la Fase I del HPMP para Cuba.

El proyecto también abre la posibilidad al sector industrial de ampliar su mercado, al realizar la reconversión y los cambios necesarios para eliminar el uso de HCFC en sus productos o equipos, esto a través del apoyo técnico y financiero. Esto reflejaría un rendimiento económico positivo para las industrias y el país.

Las actividades que conforman la estrategia para la Fase II del HPMP para Cuba reducirá gradualmente el consumo nacional de HCFC en 2030. Promover el uso de refrigerantes alternativos con cero o muy bajo GWP es un componente importante de la estrategia. El sector industrial es uno de nuestros principales actores para el uso alternativo y la reducción de las importaciones de HCFC. Otro componente importante es fomentar la recuperación y el reciclaje de gases refrigerantes entre los técnicos de RAC. Finalmente, las campañas de difusión reforzarán el uso de alternativas. Estas actividades también contribuirán a reducir el riesgo de uso ilícito de HCFC en el futuro.

Perspectiva de Género

La mujer en Cuba ha jugado un papel dinámico en el desarrollo económico y social del país, que ha implementado políticas para favorecer su inclusión en todos los aspectos de la vida del país. Recientemente a inicios de 2021, el Gobierno Cubano aprobó y publicó el Plan Nacional para el Adelanto de las Mujeres (PAM), que tiene como objetivo promover el avance de las cubanas a la igualdad de derechos y oportunidades refrendados en la Constitución. El PAM busca profundizar en los factores objetivos y subjetivos que como expresiones de discriminación persisten en la sociedad cubana y obstaculizan un mayor resultado en lo económico, político, social y familiar, con el fin de eliminarlos. El proyecto contribuirá a la implementación del PAM en el sector de la refrigeración y aires acondicionado.

El desarrollo e implementación de proyectos similares al HPMP en Cuba, ha contado con la participación de mujeres. Los programas que comprenderán la Fase II del HPMP para Cuba considerarán en su implementación el apoyo a la contratación de consultoras, supervisoras, capacitadoras y diseñadoras para desarrollar las actividades de cada uno de los programas. Particularmente para los programas que involucran talleres y sesiones de capacitación para el sector de servicios de RAC, se desarrollarán esfuerzos para tener más capacitadoras y técnicas para capacitar.

La OTOZ liderará las acciones iniciales sobre la transversalización de género, monitoreará, informará y creará conciencia sobre el tema. Será la responsable de recopilar los datos necesarios para elaborar indicadores desglosados por género, presentará informes con las cifras desglosadas, recopilará antecedentes para crear una base de comparación ex post de mujeres técnicas en el sector y contrastarla con el número de mujeres que participan en actividades de refrigeración y climatización. Además, se empleará lenguaje inclusivo en las comunicaciones; se incorporarán aspectos de género en la selección de consultores y personal de la OTOZ y se considerará integrar en la descripción de funciones y términos de referencia los temas de género, incluyendo capacitarse al respecto.

El Protocolo de Montreal ha incluido una política de género y en febrero de 2020 publicó una guía para la Fase II de los planes de gestión de eliminación de HCFC que indica que el tema de género se debe transversalizar en todo el proyecto. También proporciona un anexo con una lista de indicadores que se han tenido en cuenta durante el diseño del proyecto.³

³ Multilateral Fund for the Implementation of the Montreal Protocol. Guide for Project Preparation for Stage II of HCFC Pase-Out Management Plans (updated, February 2020). Inter-agency Coordination Meeting. MLF/IACM.2020/1/14

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

El Gobierno de Cuba ha demostrado una excelente capacidad en la ejecución del Programa Nacional de Eliminación de HCFC fase I.

Eficiencia y Efectividad de los Costos

La estrategia del proyecto considera la actualización y mejora de los laboratorios de los centros de formación para técnicos y de los Cetros de Recuperación y Reciclado, también se incluye el desarrollo de diversos materiales educativos y para divulgación (manuales, trípticos, etc.), además de realizar talleres de capacitación a técnicos y de sensibilización. Para cumplir con cada una de estas actividades, será necesario considerar la adquisición de diversas herramientas, equipos y materiales; además se requerirá de diversos servicios para la elaboración de los distintos materiales educativos y de divulgación. La Fase II del HPMP para Cuba ha estimado un costo-efectividad de US\$ 5.21 por kilogramo de HCFC eliminado.

Considerando lo anterior, se deberá realizar la adquisición de bienes y servicios conforme la normativa aplicable vigente, esto permitirá que los procesos de licitación sean más competitivos, asegurando que se adquiera el mejor producto o servicio al costo más accesible y con ello cumpla con todas las especificaciones requeridas por parte del Gobierno Cubano.

Gestión del Proyecto

La estructura de Gestión de Proyectos (Figura 3) consta de roles y responsabilidades que reúnen los diversos intereses y habilidades involucrados y requeridos por el proyecto.

Este proyecto será implementado por el PNUD como *Agencia de Implementación* del Sistema de Naciones Unidas, y en correspondencia con las normas vigentes para la cooperación del PNUD en Cuba, mediante la modalidad de implementación nacional (NIM). El proyecto se desarrolla en el marco del Plan de Acción de País, en correspondencia con lo acordado entre el PNUD y el Gobierno de Cuba mediante el Programa de Cooperación para el período 2019-2024.

El Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera (MINCEX) es el organismo rector y coordinador de la cooperación internacional en Cuba, responsable de definir las prioridades nacionales para la cooperación, así como evaluar y monitorear sus logros respecto a los resultados definidos. El PNUD mantendrá estrecha coordinación con el MINCEX y las autoridades nacionales que participen en la implementación del proyecto.

El Centro de Gestión de la Información y Desarrollo de la Energía (CUBANERGIA), perteneciente a la Agencia Nuclear y Tecnologías de Avanzada (AENTA) del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA), es designado como *Asociado en la Implementación (AI)*, y actuará a través de su Unidad Técnica de Ozono (OTOZ). De conjunto con el MINCEX, representará al Gobierno de Cuba para la adopción de las decisiones necesarias.

CUBAENERGIA, es responsable de la implementación del proyecto, y deberá rendir cuenta por su gestión, incluidos el monitoreo y evaluación de las actividades, el logro de los productos y el uso eficaz de los recursos.

V. MARCO DE RESULTADOS

RESULTADOS ESPERADOS / COMPONENTES	INDICADORES DE PRODUCTO ⁴	LÍNI	EA BASE	METAS (segú	n frecuencia de recolección de datos)	FUENTE DE DATOS
		Años	Valor	Años	Valor	
Eliminación del consumo de HCFC conforme el calendario de eliminación establecido por el Protocolo de Montreal	1. Porciento de Toneladas PAO de HCFC eliminadas.	2020	10.97 Toneladas PAO	2025	67.5% (Equivale a 5.49 T PAO)	Reporte anual del consumo de SAO (OTOZ, Aduanas, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente,
Wontedi				2030 en adelante	100.0 % (Equivale a 10.97 T PAO)	Importadores)
Fortalecido el Marco legal para el consumo de HCFC.	2. Actualizado el marco legal de la AGR para los procedimientos de manejo y detección en frontera de los HCFC y sus alternativas	2020	-	2030	Procedimientos de la AGR actualizados	
Personal técnico capacitado para el	3. Número y porciento de	2020	3250	2025	1250[85%H y 15% M]	Informes anuales del proyecto.
adecuado funcionamiento de la Red de Centros RRR y la aplicación de buenas prácticas de RAC.	hombre y mujeres capacitados.			2030	3250 [70% H y M 30%]	Relatorías de actividades de capacitación.
Personal del sistema aduanero cubano	4. Número y porciento de hombre	2020	60	2025	30	Informes anuales del proyecto.
capacitado para la implementación del control aduanero	y mujeres trabajadores de la aduana capacitados			2030	60 [30H 50%, 30 M 50%	Relatorías de actividades de capacitación. Reportes anuales de la aduana
	5.Número de actividades de	2020	_	2025	0	neportes ununes de la daduna
	tráfico ilegal de HCFC detectadas			2030	0	

_

⁴ Los indicadores y metas adicionales se detallan en cada Informe de Solicitud de Tramo específico, presentado al FML. Consulte el Anexo 6 para información adicional.

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

En concordancia con los procedimientos establecidos por el PNUD, el seguimiento y evaluación del proyecto será llevado a cabo por la OTOZ - CUBAENERGIA, el MINCEX y la oficina de País del PNUD-Cuba, y con el apoyo de la Unidad del Protocolo de Montreal/PNUD. Esto incluye la preparación por la OTOZ - CUBAENERGIA de informes de progreso anuales y tramos y un Informe Final del Proyecto los que serán aprobados por el Comité Directivo del Proyecto. Los informes anuales serán entregados al FMPM.

El Centro Regional del PNUD mediante la Unidad del Protocolo de Montreal, apoyará el proyecto en todas sus fases, proporcionando principalmente asesoría técnica y de monitoreo y sirviendo de mecanismo de transmisión hacia y desde el seno del Protocolo de Montreal.

El PNUD y el MINCEX en el cumplimiento de sus funciones realizarán al menos una visita conjunta de seguimiento al proyecto al año. Además, periódicamente se harán reuniones conjuntas de chequeo de la marcha del proyecto, cuya frecuencia variará según necesidad, realizándose como mínimo una reunión al año.

El proyecto será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida conforme a los procedimientos para auditoría del PNUD. Se deberá prever en el presupuesto de proyecto los recursos necesarios para llevarla a cabo. El cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría será responsabilidad de la dirección del proyecto, lo cual será y monitoreado por el PNUD.

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

[Nota: los planes de monitoreo y evaluación se adaptarán al contexto del proyecto, según corresponda]

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Reporte de Seguimiento del progreso en el logro de los resultados para la solicitud de los tramos de financiamiento.	Se recopilarán y analizarán datos de progreso con respecto a los indicadores de resultados del RRF para evaluar el progreso del proyecto en el logro de los productos acordados.	Junto con cada solicitud de tramo.	Con base en la orientación específica del Comité Ejecutivo y en consulta con el PNUD, la OTOZ tomará las medidas necesarias para fortalecer la implementación del proyecto. La UMP analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	- CITMA (OTOZ) - PNUD	Interno
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La UMP identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	- CITMA (OTOZ) - PNUD	Interno
Identificación de Lecciones Aprendidas	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	La UMP captará las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.	CITMA (OTOZ)	Interno
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	El PNUD realizara un control de calidad al proyecto.	PNUD	Interno

Revisar y efectuar correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La UMP debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.	-	CITMA (OTOZ) PNUD	Interno
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto al Comité Directivo y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas en los productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)	La UMP asegurará la preparación y presentación de los informes.	-	CITMA (OTOZ)	Interno
Revisión del Proyecto	El mecanismo de gobernanza del proyecto (Comité Directivo del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Al menos una vez al año.	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	-	CITMA (OTOZ) PNUD	Interno

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

		PF	RESUPUE	STO PREVISTO						Presupues	to Previsto	por Año				
PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Fuente de Financiamiento	Cuenta	a Presupuestaria	Monto Total (USD)	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
PRODUCTO 1:			71200	International Consultants	5,000	0		5,000								
Programa de eliminación del consumo de			71300	National Consultant	5,000		1,000	1,000			1,000		1,000		1,000	
HCFC en el sector RAC.	1.1. Fortalecimiento		71600	Travel	20,000	0			10,000		10,000					
	de la red de recuperación, reciclaje y	MLF (63030)	72200	Equipment and Furniture	100,000		30,000	70,000		0		0				
	regeneración de refrigerantes.		74500	Miscellaneous Expenses	10,000	0	2,500	1,000	1,000	500	1,000	500	1,000	1,000	1,000	500
			75700	Learning - Costs	10,000	0	3,000	1,000	1,000	1,000	500	500	1,000	1,000	500	500
				SUBTOTAL	150,000	0	36,500	78,000	12,000	1,500	12,500	1,000	3,000	2,000	2,500	1,000
			71200	International Consultants	5,000		5,000									
	1.2. Aplicación	entos MLF ación (63030) or de	71300	National Consultant	5,000		1,000	500	500	500	250	250	500	500	500	500
	de buenas prácticas y procedimientos de refrigeración en el sector de servicios RAC.		72200	Equipment and Furniture	115,000		115,000									
			72500	Supplies	25,000		9,000				2,000		6,000		6,000	2,000
			74500	Miscellaneous Expenses	10,000		3,000	1,000	1,000	500	1,000	500	1,000	1,000	500	500
			75700	Learning - Costs	95,000		35,000	15,000	5,000	4,000	2,000	4,000	22,000	4,000	2,000	2,000
				SUBTOTAL	255,000	0	168,000	16,500	6,500	5,000	5,250	4,750	29,500	5,500	9,000	5,000
			71300	National Consultant	25,000		6,000	2,000	2,000	2,000	1,500	1,500	2,500	2,500	3,000	2,000
	1.3 Fortalecimie		71600	Travel	10,000		2,000	1,000	1,000	1,000	500	500	1,000	1,000	1,000	1,000
	nto de los institutos	MLF (63030)	72200	Equipment and Furniture	140,000				100,000		40,000					
	técnicos de educación.	,	74500	Miscellaneous Expenses	10,000		1,000	1,000	1,000	500	500	1,000	1,500	1,000	2,000	500
				SUBTOTAL	185,000	0	9,000	4,000	104,000	3,500	42,500	3,000	5,000	4,500	6,000	3,500
	1.4.Promoción de alternativas para la		71200	International Consultants	10,000							5,000	2,500	2,500		
	reducción del consumo de		71300	National Consultant	5,000					1,000	500	500	1,000	1,000	500	500
	HCFC y el uso de refrigerantes de bajo PCG en		72200	Equipment and Furniture	100,000							40,000	60,000			
	sectores clave:.		72500	Supplies	20,000								5,000	5,000	8,000	2,000

			74500	Miscellaneous Expenses	5,000					500	500	1,000	1,000	1,000	1,000	0
			75700	Learning - Costs	115,000					20,000	10,000	10,000	27,000	17,000	26,000	5,000
				SUBTOTAL	255,000	0	0	0	0	21,500	11,000	56,500	96,500	26,500	35,500	7,500
	Sub-total Producto 1:				845,000	0	213,500	98,500	122,500	31,500	71,250	65,250	134,000	38,500	53,000	17,000
PRODUCTO 2:			71300	National Consultant	5,000		1,000	500	500	300	300	400	500	500	500	500
Programa para el	2.1. Fortalecimiento		72500	Supplies	15,000		3,000	1,500	1,500	800	800	900	1,500	1,000	3,000	1,000
fortalecimiento del marco legal	de políticas y marcos legales para controlar el	MLF (63030)	74500	Miscellaneous Expenses	5,000		1,000	500	500	300	300	400	500	500	500	500
y políticas responsables de la regulación de	consumo de HCFC.		75700	Learning - Costs	20,000		4,000	2,000	2,000	1,000	1,500	1,500	2,000	2,000	3,000	1,000
la implementació				SUBTOTAL	45,000	0	9,000	4,500	4,500	2,400	2,900	3,200	4,500	4,000	7,000	3,000
n del Protocolo de Montreal.	Sub-total Producto 2				45,000	0	9,000	4,500	4,500	2,400	2,900	3,200	4,500	4,000	7,000	3,000
PRODUCTO 3:	3.1. Promoción de la eliminación de		72500	Supplies	85,000		24,000	8,000	8,500	6,000	6,000	6,000	7,500	7,000	10,000	2,000
Programa de concientización	HCFC.	MLF (63030)	74500	Miscellaneous Expenses	5,000		1,000	500	500	300	300	400	500	500	500	500
pública para promover la eliminación de				SUBTOTAL	90,000	0	25,000	8,500	9,000	6,300	6,300	6,400	8,000	7,500	10,500	2,500
los HCFC.	Sub-total Producto 3				90,000	0	25,000	8,500	9,000	6,300	6,300	6,400	8,000	7,500	10,500	2,500
	4.1. Monitoreo e implementación		71300	National Consultant	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	del Protocolo de Montreal.		71600	Travel	10,849		500	2,000	1,037	910	928	689	785	2,000	2,000	0
			72100	Contractual Services- Companies	5,000	5,000										
PRODUCTO 4: Monitoreo y		MLF (63030)	74100	Professional Services	8,000					4,000						4,000
reporte del consumo de HCFC.		,	74500	Miscellaneous Expenses	4,022		0	122	500	200	700	0	500	1,000	1,000	0
HOFO.			75700	Learning - Costs	6,762		658	1,500	1,000	0	0	0	800	1,341	646	817
			74596	DPC	25,367		6,342	2,878	3,463	1,090	2,072	1,911	3,715	1,359	1,854	683
				SUBTOTAL	60,000	5,000	7,500	6,500	6,000	6,200	3,700	2,600	5,800	5,700	5,500	5,500
	Sub-total PMU				60,000	5,000	7,500	6,500	6,000	6,200	3,700	2,600	5,800	5,700	5,500	5,500
TOTAL					1,040,000	5,000	255,000	118,000	142,000	46,400	84,150	77,450	152,300	55,700	76,000	28,000
		TRANCHES				260	0,000	260,	000		208,000		208,0	000	104,	000

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

Como se introdujo en la sección "Gestión del proyecto", el proyecto se ejecutará siguiendo el apoyo del PNUD a la modalidad de ejecución nacional (NIM), de acuerdo con el Acuerdo Básico Estándar de Asistencia entre el PNUD y el Gobierno de Cuba.

Funciones y responsabilidades:

La Unidad de Manejo del Proyecto (UMP): La Unidad Técnica de Ozono (OTOZ) actuará como UMP.

Responsabilidades generales:

La Unidad Técnica de Ozono (OTOZ), perteneciente al Centro para el Manejo de la Información y el Desarrollo de la Energía (CUBAENERGIA) que pertenece a la Agencia Nuclear y de Tecnologías Avanzadas (AENTA), fue establecida dentro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA) para la coordinación general del programa de eliminación de SAO en Cuba y para actuar como ejecutor para la implementación del Protocolo de Montreal. Las operaciones de la Unidad Técnica de Ozono son financiadas por el FML a través del Programa de Fortalecimiento Institucional, implementado por el PNUD y ejecutado nacionalmente por CUBAENERGIA.

Los objetivos generales de la OTOZ / CUBAENERGIA son: eliminar de manera eficaz y eficiente las SAO en el país mediante la creación y el aumento de la conciencia nacional sobre los impactos adversos de las SAO, la implementación de actividades de eliminación de las SAO, el seguimiento y la evaluación del progreso de la implementación de la fase de las SAO, difusión de información sobre nuevas tecnologías y sustitutos de SAO al sector industrial nacional, presentación de informes sobre el consumo de SAO y elaboración y aplicación de reglamentaciones para cumplir con las obligaciones del Protocolo de Montreal y sus Enmiendas. La OTOZ busca el asesoramiento de representantes de autoridades gubernamentales, ONG, el sector privado y la academia de forma regular.

Responsabilidades específicas:

La OTOZ / CUBAENERGIA, será responsable de la coordinación general del proyecto HPMP Fase II, incluida la planificación operativa, la supervisión, la gestión administrativa y financiera. Ejecutará el proyecto (implementación, supervisión y gestión) según lo establecido por la Junta. La OTOZ contará con el apoyo de expertos técnicos nacionales e internacionales según sea necesario en lo que respecta a la implementación del HPMP Fase II. Los roles y responsabilidades se enumeran a continuación:

- Informes anuales sobre el consumo de las sustancias que se presentarán a la Secretaría del Ozono.
- Los informes anuales sobre el progreso en la implementación del Plan serán presentados al Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral.
- Responsabilidad general de la gestión técnica, financiera y operativa del proyecto.
- Coordinación de actividades entre varios grupos de interés.
- Coordinación de la revisión del marco normativo / normativo entre las agencias gubernamentales relacionadas.
- Validación de datos de consumo de HCFC de referencia a nivel empresarial, sectorial y nacional.
- Facilitar las consultas de la industria de servicios.

- Comunicar y difundir información pública y realizar iniciativas / programas de sensibilización / divulgación.
- Indicadores sobre temas de género relacionadas al proyecto.

PNUD – Unidad del Protocolo de Montreal:

La Unidad del Protocolo de Montreal del PNUD brindará respaldo técnico y de políticas al proyecto y garantizará la coordinación de las actividades del proyecto con el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente y la Oficina de País (CO) del PNUD en Cuba. Para garantizar la eficacia y la rentabilidad de la ejecución del proyecto, la unidad de E&E del PNUD asignada como unidad ejecutora principal del proyecto proporcionará garantía de calidad al proyecto. Las funciones y responsabilidades del PNUD durante este proyecto serán las siguientes:

- Contratación de expertos según sea necesario.
- Apoyar a la OTOZ-CUBAENERGIA / CITMA para garantizar un proceso eficaz y fluido en los planes / actividades del proyecto.
- Apoyar a la OTOZ-CUBAENERGIA / CITMA en el proceso de revisión y aprobación de los proyectos / planes / actividades preliminares, para su finalización oportuna y su presentación al Comité Ejecutivo.
- Brindar asistencia con políticas / reglamentación, gestión y apoyo técnico a la OTOZ cuando sea necesario.
- Ayudar a la OTOZ-CUBAENERGIA en el proceso de consultas con las industrias sobre los aspectos técnicos y logísticos.
- Ayudar a la OTOZ-CUBAENERGIA / CITMA y las partes interesadas en tecnologías alternativas y transferencia de tecnología.
- Asegurar la verificación del desempeño y los desembolsos de acuerdo con el plan de gestión de eliminación de HCFC.
- Acuerdo entre el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral y el Gobierno de Cuba.

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente

El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente actuará como Beneficiario Principal del proyecto.

Comité Directivo Nacional del proyecto (CDN):

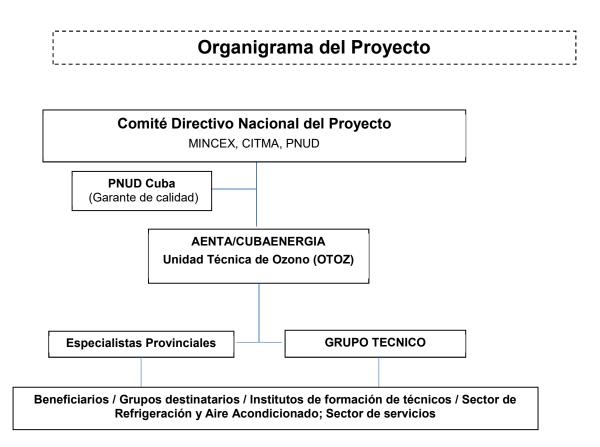
En base a los procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD se creará un CDN para el proyecto, presidido por el CITMA e integrado por el MINCEX y el PNUD (que también representa al Protocolo de Montreal - Proveedor principal del proyecto). El CDN sesionará al menos una vez al año y como parte de sus funciones aprobará los Planes Operativos Anuales y evaluará los informes anuales de progreso del proyecto. También velará por la implementación de las acciones correctivas que sean necesarias para garantizar que se alcancen los resultados deseados. La invitación e incorporación de nuevos actores al CDN se realizará previo acuerdo de sus miembros.

El Coordinador de la Unidad Técnica de Ozono-CUBAENERGIA también asistirá a las reuniones del CDN. Se reunirá según sea necesario, pero no menos de una vez cada 12 meses, para revisar el progreso del proyecto,

aprobar los planes de trabajo del proyecto (incluidos los presupuestos) y aprobar los principales entregables del proyecto. El Comité es responsable de garantizar que el proyecto se mantenga en curso para entregar productos de la calidad requerida para cumplir con los resultados definidos en el documento del proyecto.

Su función incluirá:

- Supervisar la implementación del proyecto.
- Aprobar todos los planes de trabajo y presupuestos del proyecto, según lo presentado por la Unidad Técnica de Ozono.
- Aprobar cualquier cambio importante en los planes o programas del proyecto.
- Proporcionar información y asesoramiento técnico.
- Aprobar los principales entregables del proyecto.
- Asegurar el compromiso de recursos para apoyar la implementación del proyecto.
- Arbitrar cualquier conflicto dentro del proyecto y / o negociar soluciones entre el proyecto y las partes más allá del alcance del proyecto.
- Evaluación general del proyecto.



IX. CONTEXTO LEGAL Y GESTIÓN DE RIESGOS

[NOTA: La sección siguiente se debe incluir en todos los documentos de proyecto, y contiene las disposiciones generales y los textos alternativos para las diferentes modalidades de implementación de los proyectos. Seleccione una opción entre las cláusulas modelo de contexto legal y gestión de riesgos, e incluya dicha opción en su documento de proyecto bajo los encabezamientos de Contexto Legal y Gestión de Riesgos]

CLÁUSULAS MODELO DE CONTEXTO LEGAL

Opción a. En aquellos casos en que el país haya firmado el <u>Acuerdo Básico de Asistencia - Standard Basic</u> <u>Assistance Agreement (SBAA)</u>

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el (fecha) entre el Gobierno de (país) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

Opción b. Cuando el país NO haya firmado el <u>Acuerdo Básico de Asistencia - Standard Basic Assistance</u> <u>Agreement (SBAA)</u>

Este documento de proyecto constituirá el instrumento previsto y definido en las <u>Disposiciones</u> <u>Complementarias</u> del Documento de Proyecto, que se adjuntan al presente y forman parte integral del mismo.

Opción c. Para Proyecto Globales y Regionales

Este proyecto forma parte de un marco programático general dentro del cual se habrán de implementar diversas actividades a nivel de cada país. Cuando se brinden servicios de asistencia y apoyo a las actividades para el país previstas en el presente proyecto, este documento constituirá el "Documento de Proyecto" al que se hace referencia en: (i) los respectivos Acuerdos SBAA firmados para los países involucrados; o (ii) las <u>Disposiciones Complementarias</u> adjuntas al Documento de Proyecto en aquellos casos en los que el país receptor no haya firmado un SBAA con el PNUD, y que se incluyen como parte integral del mismo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

[Nombre del Organismo] ("Asociado en la Implementación") será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando las reglamentaciones financieras de un Asociado en la Implementación no proporcionen los lineamientos requeridos para asegurar una relación equilibrada entre calidad y precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, el proyecto se regirá por las reglamentaciones financieras del PNUD.

CLÁUSULAS MODELO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

Opción a. Entidad de Gobierno (NIM)

1. De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA [o las Disposiciones Complementarias], el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad física y tecnológica del Asociado y de su personal y bienes, así como de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:

- a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
- b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
- 2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto [y el Acuerdo de Cooperación para el Proyecto entre el PNUD y el Asociado en la Implementación]⁵.
- 3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq sanctions list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.
- 4. De acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD, se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (http://www.PNUD.org/ses) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (http://www.PNUD.org/secu-srm).
- 5. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
- 6. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.

27

⁵ Utilice el texto que aparece entre corchetes únicamente cuando el Asociado en la Implementación sea una ONG/OIG

X. ANEXOS

- 1. Proyecto de acuerdo entre el gobierno de Cuba y el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la reducción del consumo de hidroclorofluorocarbonos en el marco de la Fase II del Plan de Gestión de eliminación de los HCFC.
- 2. Diagnóstico Social y Ambiental (SESP).
- 3. Análisis de riesgos.
- 4. Informe de calidad del proyecto.
- 5. Evaluación de Capacidades (HACT).
- 6. Decisión 86 del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal
- 7. Carta de Entendimiento entre el PNUD y el gobierno de Cuba para la prestación de servicios de apoyo a la implementación del proyecto.

Anexo I

PROYECTO DE ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE CUBA Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE HIDROCLOROFLUOROCARBONOS EN EL MARCO DE LA FASE II DEL PLAN DE GESTIÓN DE ELIMINACIÓN DE LOS HCFC

Finalidad

- 1. El presente Acuerdo representa el entendimiento a que han llegado el Gobierno de Cuba (el "País") y el Comité Ejecutivo con respecto a la reducción del uso controlado de las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) indicadas en el Apéndice 1-A (las "Sustancias") hasta un nivel sostenido de cero toneladas PAO antes del 1 de enero de 2030 en cumplimiento del calendario del Protocolo de Montreal.
- 2. El País conviene en cumplir con los límites anuales de consumo de las Sustancias tal como se establecen en la fila 1.2 del Apéndice 2-A ("Los Objetivos y la Financiación") del presente Acuerdo, así como en el calendario de reducción del Protocolo de Montreal para todas las Sustancias mencionadas en el Apéndice 1-A. El País acepta que, en virtud de su aceptación del presente Acuerdo y del cumplimiento por parte del Comité Ejecutivo de sus obligaciones de financiación descritas en el párrafo 3, se le impide solicitar o recibir nuevos fondos del Fondo Multilateral en relación con cualquier consumo de las Sustancias que supere el nivel definido en la fila 1.2 del Apéndice 2-A como medida de reducción final conforme a este Acuerdo para todas las Sustancias especificadas en el Apéndice 1-A y en relación con cualquier consumo de cada una de las Sustancias que supere el nivel definido en las filas 4.1.3, 4.2.3, 4.3.3, 4.4.3 y 4.5.3 (consumo restante admisible para la financiación).
- 3. Con sujeción al cumplimiento por parte del País de las obligaciones estipuladas en los siguientes párrafos del presente Acuerdo, el Comité Ejecutivo conviene, en principio, en proporcionar al País la financiación indicada en la fila 3.1 del Apéndice 2-A. El Comité Ejecutivo proporcionará esta financiación, en principio, en las reuniones del Comité Ejecutivo especificadas en el Apéndice 3-A ("Calendario de Aprobación de la Financiación").
- 4. El País acepta aplicar este Acuerdo conforme a la Fase II del plan de gestión de eliminación de los HCFC aprobado ("el Plan"). Conforme al inciso 5 b) de este Acuerdo, el País aceptará la verificación independiente del logro de los límites anuales de consumo de las Sustancias que se estipulan en la fila 1.2 del Apéndice 2-A de este Acuerdo. La verificación antes mencionada será encomendada por el organismo bilateral o de ejecución pertinente.

Condiciones para la liberación de los fondos

- 5. El Comité Ejecutivo proporcionará únicamente la Financiación conforme al Calendario de Aprobación de la Financiación cuando el País satisfaga las siguientes condiciones con una antelación de por lo menos ocho semanas a la reunión del Comité Ejecutivo correspondiente indicada en el Calendario de Aprobación de la Financiación:
 - (a) Que el país haya cumplido con los Objetivos estipulados en la fila 1.2 del Apéndice 2-A para todos los años pertinentes. Los años pertinentes son todos los años desde el año en que se aprobó el presente Acuerdo. Los años en que no deban presentarse informes de ejecución del programa de país para la fecha de celebración de la reunión del Comité Ejecutivo en la que se presente la solicitud de financiación están exentos;

- (b) Que el cumplimiento de estos Objetivos haya sido verificado independientemente para todos los años pertinentes, a menos que el Comité Ejecutivo decidiese que no se requiere dicha verificación;
- (c) Que el País haya presentado un Informe de Ejecución de Tramos en el formulario del Apéndice 4-A ("Formato de informes y planes de ejecución de tramos") que cubra cada año civil anterior; que haya logrado un nivel importante de ejecución de las actividades iniciadas con tramos aprobados anteriormente; y que la tasa de desembolso de financiación disponible del tramo aprobado anterior sea de más del 20 por ciento; y
- (d) Que el País haya presentado un Plan de Ejecución de Tramos en el formulario del Apéndice 4-A para cada año civil hasta el año en que el calendario de financiación prevea la presentación del tramo siguiente, dicho año inclusive o, en el caso del último tramo, hasta que se hayan completado todas las actividades previstas.

Supervisión

6. El País garantizará que realiza una supervisión precisa de sus actividades en virtud del presente Acuerdo. Las instituciones indicadas en el Apéndice 5-A ("Instituciones de Supervisión y Funciones") supervisarán e informarán sobre la ejecución de las actividades de los Planes de Ejecución de Tramos anteriores, de conformidad con sus funciones y responsabilidades estipuladas en ese mismo apéndice.

Flexibilidad para reasignación de fondos

- 7. El Comité Ejecutivo conviene en que el País podrá tener flexibilidad para reasignar parte o la totalidad de los fondos aprobados según la evolución de las circunstancias, para lograr la reducción del consumo y la eliminación gradual más ágil posible de las Sustancias especificadas en el Apéndice 1-A:
 - (a) Las reasignaciones que se consideren cambios importantes deberán documentarse por adelantado, ya sea en un Plan de Ejecución de Tramo según lo descrito en el inciso 5 d) supra, o bien como una revisión de un Plan de Ejecución de Tramo existente a presentarse ocho semanas antes de cualquier reunión del Comité Ejecutivo para su aprobación. Los cambios importantes se relacionarían con:
 - (i) Asuntos que pudieran afectar al reglamento y las políticas del Fondo Multilateral;
 - (ii) Cambios que modificarían cualquier cláusula de este Acuerdo;
 - (iii) Cambios en los niveles anuales de financiación asignados a organismos bilaterales o de ejecución individuales para los diferentes tramos;
 - (iv) Suministro de financiación para programas o actividades no incluidos en el Plan de Ejecución de Tramos avalado actual, o supresión de una actividad incluida en el Plan de Ejecución de Tramo, cuyo costo exceda el 30 por ciento del costo total del último tramo aprobado; y
 - (v) Cambios en tecnologías alternativas, quedando entendido que toda presentación de tal pedido identificaría los costos adicionales conexos, el potencial del impacto en el clima, y cualquier diferencia en toneladas PAO por eliminar, si procede, además de confirmar que el País acuerda que los ahorros posibles relacionados con el cambio de tecnología reducirían el nivel general de financiación bajo este Acuerdo en consecuencia;

- (b) Las reasignaciones no clasificadas como cambios importantes pueden incorporarse al Plan de Ejecución de Tramo aprobado que esté en curso de ejecución en esa fecha, y notificarse al Comité Ejecutivo en el Informe de Ejecución de Tramo subsiguiente; y
- (c) Los fondos remanentes que conserven los organismos bilaterales o de ejecución o el país en virtud del Plan serán devueltos al Fondo Multilateral al concluirse el último tramo previsto conforme a este Acuerdo.

Consideraciones para el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración

- 8. Se prestará especial atención a la ejecución de las actividades en el subsector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración incluidas en el Plan, en particular:
 - (a) El País utilizaría la flexibilidad disponible conforme a este Acuerdo para atender a las necesidades específicas que pudieran presentarse durante la ejecución del proyecto; y
 - (b) El País y los organismos bilaterales y/o de ejecución pertinentes tomarían en consideración las decisiones pertinentes sobre el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración durante la ejecución del Plan.

Organismos bilaterales y de ejecución

- 9. El País conviene en asumir la responsabilidad general por la gestión y aplicación de este Acuerdo y de todas las actividades emprendidas por el País o en su nombre en cumplimiento de las obligaciones en virtud del presente Acuerdo. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acordó ser el "Organismo de Ejecución Principal" en lo relativo a las actividades del País en virtud de este Acuerdo. El País acepta que se lleven a cabo evaluaciones, que podrían realizarse en el marco de los programas de trabajo de supervisión y evaluación del Fondo Multilateral o en el marco del programa de evaluación del Organismo de Ejecución Principal que participa en este Acuerdo.
- 10. El Organismo de Ejecución Principal tendrá la responsabilidad de garantizar la planificación, ejecución y presentación de informes coordinadas de todas las actividades comprendidas en el presente Acuerdo, incluida entre otras cosas y sin limitaciones la verificación independiente a realizarse conforme al inciso 5 b). Las funciones del Organismo de Ejecución Principal se especifican en el Apéndice 6-A. El Comité Ejecutivo acuerda, en principio, otorgar al Organismo de Ejecución Principal los honorarios estipulados en la fila 2.2 del Apéndice 2-A.

Incumplimiento del Acuerdo

11. Si, por cualquier motivo, el País no alcanzara los Objetivos de eliminación de las Sustancias establecidos en la fila 1.2 del Apéndice 2–A o no cumpliera de cualquier otro modo lo estipulado en el presente Acuerdo, el País acepta que no tendrá derecho a recibir la Financiación de acuerdo con el Calendario de Aprobación de la Financiación. A juicio del Comité Ejecutivo, se reanudará la Financiación según un Calendario de Aprobación de la Financiación revisado que determinará el Comité Ejecutivo después de que el País haya demostrado que ha cumplido con todas las obligaciones que debía cumplir antes de la recepción del siguiente tramo de financiación de acuerdo con el Calendario de Aprobación de la misma. El País reconoce que el Comité Ejecutivo puede reducir el monto de la Financiación en el monto precisado en el Apéndice 7-A ("Reducciones de la Financiación en caso de Incumplimiento") por cada kilogramo PAO de reducciones del consumo no alcanzado en cualquiera de los años establecidos. El Comité Ejecutivo analizará cada caso específico en que el País no haya cumplido con este Acuerdo y adoptará las decisiones que correspondan. Una vez que se adopten las decisiones, el caso específico de incumplimiento de este Acuerdo no constituirá un impedimento para el suministro de financiación para los tramos siguientes conforme al párrafo 5 *supra*.

- 12. No se modificará la Financiación del presente Acuerdo en virtud de decisiones futuras del Comité Ejecutivo que pudieran afectar a la financiación de cualquier otro proyecto en el sector de consumo o de otras actividades afines en el País.
- 13. El País satisfará cualquier solicitud razonable del Comité Ejecutivo, el Organismo de Ejecución Principal para facilitar la aplicación del presente Acuerdo. En particular, proporcionará al Organismo de Ejecución Principal el acceso a la información necesaria para verificar el cumplimiento del presente Acuerdo.

Fecha de terminación

14. La terminación del Plan y el Acuerdo conexo concluirán al final del año siguiente al último año para el que se haya especificado un nivel de consumo total máximo permitido en el Apéndice 2-A. En el caso de que para ese entonces hubiera actividades aún pendientes que estuvieran previstas en el último Plan de Ejecución de Tramo y sus revisiones posteriores conforme al inciso 5 d) y el párrafo 7, la conclusión del Plan se aplazará hasta el final del año siguiente a la ejecución de las actividades remanentes. Los requisitos de presentación de informes conforme a los incisos 1 a), 1 b), 1 d) y 1 e) del Apéndice 4-A continuarán vigentes hasta la conclusión del Plan, a menos que el Comité Ejecutivo estipule otra cosa.

Validez

- 15. Todas las condiciones del presente Acuerdo han de ser aplicadas exclusivamente en el contexto del Protocolo de Montreal y tal como se las estipula en este Acuerdo. Todos los términos utilizados en el presente Acuerdo tienen el significado que se les atribuye en el Protocolo de Montreal, a no ser que se definan de otro modo en este documento.
- 16. Este Acuerdo puede modificarse o rescindirse únicamente por un acuerdo mutuo escrito del País y del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral.

APÉNDICES

APÉNDICE 1-A: LAS SUSTANCIAS

Sustancia	Anexo	Grupo	Punto de partida para las reducciones
			acumulativas del consumo (toneladas PAO)
HCFC-22	С	1	14,25
HCFC-124	С	1	0,01
HCFC-141-b	С	1	2,60
HCFC-142-b	С	1	0,02
Subtotal			16,88
HCFC-141b en polioles premezclados importados	С	1	13,35
Total			30,23

APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN

Fila	Detalles	2020	2021- 2022	2023	2024	2025	2026- 2027	2028	2029	2030	Total
	Calendario de reducción	10,97	10,97	10,97	10,97	5,49	5,49	5,49	5,49	0,00	n/a
	del Protocolo de										
1.1	Montreal para las										
	sustancias del Anexo C,										
	Grupo I (toneladas PAO)										
	Consumo total permisible	10,97	10,97	10,97	10,97	5,49	5,49	5,49	5,49	0,00	n/a
	máximo para las										
1.2	substancias incluidas en										
	el Anexo C, Grupo I										
	(toneladas PAO) Financiación convenida	260.00	0	260.000	0	208.000	0	208.000	0	104.000	1.040.000
	para el organismo de	260.00	U	260.000	U	208.000	U	208.000	0	104.000	1.040.000
2.1	ejecución principal										
	(UNDP) (\$EUA)										
	Gastos de apoyo para el	18.200	0	18.200	0	14.560	0	14.560	0	7.280	72.800
2.2	organismo de ejecución	10.200		10.200		1500		11.500		7.200	72.000
	principal (\$EUA)										
2.4	Total de costos	278.20	0	278.200	0	222.560	0	222.560	0	111.280	1.112.800
3.1	convenidos (\$EUA)	0									
4.1.1	Eliminación total convenida	a de HCF0	C-22 por	lograr co	nforme	a este Acu	erdo (tor	neladas PA	(O)		10,94
4.1.2	Eliminación de HCFC-22 po	r lograr e	n la eta	pa previa (tonelad	las PAO)					3,31
	Consumo admisible reman			·							0,00
4.2.1	Eliminación total convenida	a de HCF0	C-124 pc	or lograr co	onforme	e a este Ac	uerdo (to	neladas P	AO)		0,01
	Eliminación de HCFC-124 p				-						0,00
	Consumo admisible reman			•							0,00
	Eliminación total convenida							toneladas	PAO)		0,00
	Eliminación de HCFC-141b)				2,60
	Consumo admisible reman										0,00
4.4.1	Eliminación total convenida	a de HCF0	C-142b բ	or lograr	conform	ne a este A	cuerdo (toneladas	PAO)		0,02
	Eliminación de HCFC-142b)				0,00
4.4.3	Consumo admisible reman			•		•					0,00
4.5.1	Total convenido de eliminación de HCFC-141b presente en polioles premezclados importados, por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)										
	Eliminación de HCEC 141h presente en policies promovelados importados por lograr en la etana provia										
4.5.2	(toneladas PAO)					·				-	13,35
4.5.3	Consumo admisible remano (toneladas PAO)	ente del I	HCFC-14	1b presen	te en po	olioles pre	mezclado	os de impo	rtación		0,00

APÉNDICE 3-A: CALENDARIO DE APROBACIÓN DE LA FINANCIACIÓN

1. La financiación para los tramos futuros se considerará para aprobación en la primera reunión del año especificado en el Apéndice 2-A.

APÉNDICE 4-A: FORMATO DE LOS INFORMES Y PLANES DE EJECUCIÓN DE TRAMOS

- 1. La presentación del Informe de Ejecución de Tramo y de los Planes para cada tramo solicitado constará de cinco partes:
 - (a) Un informe descriptivo, que proporcione datos por tramo, que describa el progreso logrado desde el informe anterior, que refleje la situación del País respecto a la eliminación de las Sustancias, cómo las diferentes actividades contribuyen a la misma y cómo se relacionan entre sí. El informe debería incluir la cantidad de SAO eliminadas como resultado directo de la ejecución de las actividades, por sustancia, y la tecnología alternativa utilizada y la incorporación gradual de dichas alternativas, a fin de que la Secretaría pueda proporcionar al Comité Ejecutivo información acerca del cambio resultante en las emisiones que afectan al clima. El informe debería además destacar los logros, experiencias y dificultades relacionados con las diferentes actividades incluidas en el Plan, reflejando los cambios que pudiera haber en las circunstancias del País, y proporcionar toda otra información pertinente. El informe también debería incluir información y una justificación de los cambios respecto al Plan o a los Planes de Ejecución de Tramo presentado/s anteriormente, tales como demoras, uso de la flexibilidad para reasignar fondos durante la ejecución de un tramo, como se estipula en el párrafo 7 de este Acuerdo, u otros cambios;
 - (b) Un informe de verificación independiente de los resultados y el consumo de las Sustancias conforme al inciso 5 b) del Acuerdo. Excepto que el Comité Ejecutivo decida otra cosa, dicha verificación se deberá suministrar junto con cada solicitud de tramo y deberá abarcar el consumo para todos los años pertinentes tal como se especifica en el inciso 5 a) del Acuerdo para los que el Comité Ejecutivo no haya recibido aún un informe de verificación;
 - (c) Una descripción por escrito de las actividades por llevar a cabo durante el período abarcado por el tramo solicitado destacando los hitos de ejecución, la fecha de terminación y la interdependencia de las actividades, y tomando en cuenta la experiencia adquirida y el progreso logrado en la ejecución de los tramos anteriores; los datos del plan se proporcionarán por año civil. La descripción debería incluir asimismo una referencia al Plan general y los progresos logrados, así como a los posibles cambios al Plan general que se prevén. Igualmente, la descripción debería especificar y explicar en detalles tales cambios al plan general. La descripción de las actividades futuras se puede presentar como parte del mismo documento donde figure el informe descriptivo previsto en el inciso b) supra;
 - (d) Un conjunto de información cuantitativa para todos los Informes y Planes de Ejecución de Tramos, presentada a través de una base de datos en Internet; y
 - (e) Un Resumen Ejecutivo de unos cinco párrafos con una síntesis de la información estipulada en los incisos 1 a) a 1 d) *supra*.
- 2. En el caso en que en un año en particular se ejecute de forma paralela dos etapas del plan de gestión de eliminación de los HCFC, deberían tenerse en cuenta las siguientes consideraciones al elaborar los Informes y Planes de Ejecución de Tramos:

- (a) Los Informes y Planes de Ejecución de Tramos a los que se haga referencia como parte de este Acuerdo harán referencia exclusivamente a las actividades y fondos cubiertos por este Acuerdo; y
- (b) Si las etapas en curso de ejecución tuvieran diferentes objetivos de eliminación de consumo de HCFC bajo el Apéndice 2-A de cada Acuerdo en un año en particular, el objetivo de consumo más bajo se utilizará como referencia para los fines del cumplimiento de esos Acuerdos y servirá de base para la verificación independiente.

APÉNDICE 5-A: INSTITUCIONES DE SUPERVISIÓN Y FUNCIONES

- 1. La labor de supervisión estará a cargo de la Unidad Técnica del Ozono (OTOZ) del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, con la colaboración del principal organismo de ejecución.
- 2. El consumo se controlará y determinará en base a los datos oficiales de importación y exportación de sustancias que informen los organismos gubernamentales correspondientes.
- 3. Una vez al año o dentro del plazo que se fije, la OTOZ recabará y hará llegar los siguientes datos y antecedentes:
 - a) A la Secretaría del Ozono: un informe anual sobre el consumo de las sustancias, y
 - b) Al Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral: un informe anual sobre la ejecución del plan.
- 4. La OTOZ y el principal organismo de ejecución designarán conjuntamente a una entidad independiente calificada para que realice una evaluación cualitativa y cuantitativa de la ejecución del plan.
- 5. La entidad a cargo de la evaluación contará con acceso irrestricto a todos los antecedentes técnicos y económicos relativos a la ejecución del plan.
- 6. Al cierre de cada plan anual, la entidad a cargo de la evaluación elaborará y presentará a la OTOZ y al principal organismo de ejecución un preinforme consolidado con las conclusiones de su evaluación, recomendando las mejoras o ajustes que pudiese estimar necesarios. El preinforme referirá además el estado de cumplimiento del país con lo dispuesto en el presente Acuerdo.
- 7. La entidad a cargo de la evaluación cerrará su informe con las observaciones y explicaciones que aporten la OTOZ y el principal organismo de ejecución, si las hubiere.
- 8. La OTOZ dará su visto bueno al informe final y lo entregará al principal organismo de ejecución para ser presentado a la respectiva reunión del Comité Ejecutivo junto con el plan de ejecución y los informes anuales.

APÉNDICE 6-A: FUNCIÓN DEL ORGANISMO DE EJECUCIÓN PRINCIPAL

- 1. El Organismo de Ejecución Principal tendrá a su cargo diversas responsabilidades, entre las que se incluyen como mínimo las siguientes:
 - (a) Asegurar la verificación del desempeño y de los aspectos financieros de conformidad con el presente Acuerdo y con sus procedimientos y requisitos internos específicos, establecidos en el plan de gestión de eliminación de los HCFC del País;
 - (b) Brindar asistencia al País para preparar los Informes y Planes de Ejecución de Tramos conforme al Apéndice 4-A;
 - (c) Proporcionar al Comité Ejecutivo una verificación independiente de que se han alcanzado los

- Objetivos y se han completado las correspondientes actividades previstas en los tramos según lo indicado en el Plan de Ejecución de Tramo de conformidad con el Apéndice 4-A;
- (d) Asegurar que las experiencias y logros se reflejen en actualizaciones del plan general y en los Planes de Ejecución de Tramos futuros, de conformidad con los incisos 1 c) y 1 d) del Apéndice 4-A;
- (e) Cumplir los requisitos de información respecto de los Informes y Planes de Ejecución de Tramos y el plan general especificados en el Apéndice 4-A que se deben presentar al Comité Ejecutivo;
- (f) En el caso en que se solicite el último tramo de financiación con uno o más años de antelación al último año para el cual se haya establecido un objetivo de consumo, los informes de ejecución de tramos y, donde proceda, los informes de verificación de la etapa actual del Plan deberían presentarse hasta que todas las actividades previstas se hayan concluido y los objetivos de consumo de HCFC se hayan logrado;
- (g) Asegurar que expertos técnicos independientes competentes lleven a cabo las revisiones técnicas;
- (h) Emprender las misiones de supervisión requeridas;
- (i) Asegurar la existencia de un mecanismo operativo que permita la ejecución eficaz y transparente del Plan de Ejecución de Tramo y la presentación de datos exactos;
- (j) En el caso de que se reduzca la financiación por falta de cumplimiento conforme al párrafo 11 del Acuerdo, determinar, en consulta con el País, la asignación de las reducciones a las diferentes partidas presupuestarias y a la financiación del Organismo de Ejecución Principal;
- (k) Asegurar que los desembolsos a favor del País se basen en el uso de los indicadores;
- (I) Brindar asistencia respecto de políticas, gestión y apoyo técnico, cuando sea necesario; y
- (m) Liberar de fondos en fecha al País/empresas participantes para terminar las actividades relacionadas con el proyecto.
- 2. Tras consultar con el País y teniendo en cuenta las opiniones que pudieran expresarse, el Organismo de Ejecución Principal seleccionará y encomendará a una entidad independiente la verificación de los resultados del plan de gestión de eliminación de los HCFC y el consumo de las Sustancias mencionadas en el Apéndice 1-A, conforme al inciso 5 b) del Acuerdo y el inciso 1 b) del Apéndice 4-A.

APÉNDICE 7-A: REDUCCIONES DE LA FINANCIACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

- 1. De conformidad con el párrafo 11 del Acuerdo, el monto de financiación proporcionada podrá reducirse en 180 \$EUA por kg PAO de consumo que supere el nivel definido en la fila 1.2 del Apéndice 2-A para cada año en que no se haya logrado el objetivo especificado en la fila 1.2 del Apéndice 2-A, quedando entendido que la reducción de financiación máxima no excedería el nivel de financiación del tramo que se solicita. Otras medidas podrían considerarse en casos donde el incumplimiento se extiende durante dos años consecutivos.
- 2. En el caso de que deba aplicarse esta sanción respecto a un año en el que estén vigentes dos acuerdos (dos etapas del plan de gestión de eliminación de los HCFC que se ejecuten en forma paralela) que prevean sanciones de diferente cuantía, la aplicación de la sanción se determinará caso por caso tomando en cuenta los sectores específicos que llevan al incumplimiento. Si no fuera posible precisar el sector, o si ambas etapas se ocuparan del mismo sector, se aplicará de ambas sanciones la que fuera mayor.

ANEXO 2

DIAGNÓSTICO SOCIAL Y AMBIENTAL

Información sobre el proyecto

Información sobre el proyecto	
1. Título del proyecto	Plan Nacional de Eliminación de los HCFC en Cuba – Fase II
2. Número del proyecto	Project ID:
	Output ID:
3. Ubicación (mundial/región/país)	Cuba

Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos.

El proyecto tiene en cuenta la participación y la inclusión de todas las partes interesadas durante el diseño, implementación y monitoreo del proyecto. Por una parte, no se producirán impactos adversos respecto a la realización de los derechos, ni en materia de desigualdad, discriminación o violencia, de la población participante y beneficiada con el proyecto; y grupos y personas en condiciones de vulnerabilidad no serán perjudicados con las acciones y resultados previstos. Por otra parte, se promoverá que tanto mujeres como hombres participen en condiciones de igualdad y con equidad en las formaciones y actividades del proyecto.

Apoyará el desarrollo de un entorno propicio que conduzca al **aumento de la sensibilización pública sobre temas relativos a la capa de ozono,** la eliminación de las SAO HCFC, sustancias alternativas de bajo potencial de calentamiento global y los logros alcanzados en Cuba en la Protección de la Capa de ozono. **El incr**emento del conocimiento de los decisores, técnicos, especialistas, y del público en general acerca de la importancia y necesidad de la protección de la capa de ozono; el cambio climático y la eficiencia energética, entre otros temas, considerarán los deberes cívicos relacionados a la eliminación de las SAO especialmente de los HCFC. Mediante la desagregación de datos por sexo/género se velará por la participación de las mujeres que se desempeñan como técnicas, decisoras, especialistas y promoverá que sus experiencias, conocimientos y aprendizajes sean compartidos y reconocidos.

En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

Las cuestiones de género serán consideradas en el proyecto. Aun cuando se trata de un GEN1 por ser limitada su contribución a la igualdad y el empoderamiento de las mujeres, no se espera que el proyecto tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas.

Se desglosarán los datos por sexo/género respecto a la participación en las actividades formativas (acciones de creación de capacidad, capacitación, talleres) y de sensibilización pública realizadas por el proyecto. Asimismo, se visibilizará la cantidad de mujeres y hombres que participan en la implementación del proyecto, incluidas las estructuras de gestión (comités, marcos institucionales, equipo técnico). Se velará por la capacitación de ellas y ellos en condiciones de igualdad y equidad. Además, comprender cómo los diferentes roles sociales y el estado económico de hombres y mujeres afectan y se ven afectados de manera diferente por el cambio climático y reconocer que prestar atención a la perspectiva de género mejorará las acciones tomadas para adaptarse y mitigar el cambio climático, serán puntos incorporados en los procesos de apoyo a la sensibilidad pública que el proyecto se plantea.

Se consultará a las instituciones sobre cuestiones de género a nivel nacional.

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental.

Este proyecto se realiza con el propósito de eliminar el consumo y la importación de los HCFC en Cuba en el períiodo 2021 -2030 en correspondencia con los compromisos del país con el Protocolo de Montreal.

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales? Nota: Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Sí)).	PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riegos sociales y ambientales? Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5			PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?
Descripción del riesgo	Impacto y probabilidad (1-5)	Importancia (baja, moderada, alta)	Comentarios	Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.
Riesgo 1: Liberación a la atmósfera de HCFC y mala manipulación de sustancias inflamables		baja	Durante los procesos de entrenamiento a los técnicos del sector RAC, mantenimiento y reparación de equipos de RAC, pueden ocurrir malas manipulaciones	Se implementarán las buenas prácticas en el manejo de HCFC durante el mantenimiento y reparación de equipos de refrigeración aires acondicionado, así como, las precauciones necesarias para evitar el riesgo de explosiones. Para ellos se implementará un plan de capacitación y entrenamiento, en el manejo de los HCFC, a los técnicos del sector RAC y de la aduana. De

	de estos equipos provocar la liberació la atmósfera de HCFC que contiener	on a los	esta manera se evitará la liberación de los HCFC a la atmósfera, así como, el riesgo de explosiones.
PREGUNTA 4: ¿Cuál es la categ	orización general de	el ries	sgo del proyecto?
Marque el recuadro correspor	ndiente a continuació	ón.	Comentarios
	Riesgo bajo	Х	
	Riesgo moderado		
	Riesgo alto		
PREGUNTA 5: Sobre la base de y su categorización, ¿cuále relevantes de los SES?			
Marque todos los	que aplican.		Comentarios
Principio 1: Derechos humanos	3		
Principio 2: Equidad de género de la mujer	y empoderamiento		
1. Conservación de la biodive los recursos naturales	rsidad y gestión de		
2. Mitigación y adaptación al	cambio climático		
3. Seguridad y salud de condiciones laborales	la comunidad y		
4. Patrimonio cultural			
5. Desplazamiento y reasenta	miento		
6. Pueblos indígenas			
7. Prevención de la contamina de los recursos	ción y uso eficiente	x	Por manipulación inadecuada de equipos que contienen HCFC y puede provocar emisiones accidentales de HCFC a la atmósfera

Aprobación definitiva

Firma	Fecha	Descripción
Asesor de certificación de calidad (QA)		Funcionario del PNUD responsable del proyecto; normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha "verificado" para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
¿Aprobador de la garantía de calidad (QA)?		Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han "visado" el SESP antes de enviarlo al PAC.
Presidente del PAC		Presidente del PAC de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del PAC.

Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de los posibles <u>riesgos</u> sociales y ambientales	
Principio 1: Derechos humanos	Respue sta (Sí/No)
1. ¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	No
2. ¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? ⁶	No
3. ¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	No
4. ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	No
6. ¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	No
7. ¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	No
8. Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	No
9. ¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	No
Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer	
1. ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	No
2. ¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	No
3. ¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	No
4. ¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales?	No

⁶ No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y	
bienestar.	
Principio 3: Sostenibilidad ambiental: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.	
Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales	
1.1 ¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados,	No
naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan? Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.	
1.2 ¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	No
1.3 ¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	No
1.4 ¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	No
1.5 ¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	No
1.6 ¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	No
1.7 ¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	No
1.8 ¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas?	No
Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.	
1.9 ¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	No
1.10 ¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	No
1.11 ¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona?	No
Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se	

planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).	
Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático	
2.1 ¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables ⁷ de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	No
2.2 ¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	No
2.3 ¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)?	No
Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones	
Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales	
3.1 ¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	No
3.2 ¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	No
3.3 ¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	No
3.4 ¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	No
3.5 ¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	No
3.6 ¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida?	No
3.7 ¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	No
3.8 ¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	No
3.9 ¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?	No

⁷Respecto del CO₂, "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].

Estándar 4: Patrimonio cultural	
4.1 ¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	No
4.2 ¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	No
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento	
5.1 ¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	No
5.2 ¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	No
5.3 ¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados? ⁸	No
5.4 ¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	No
Estándar 6: Pueblos indígenas	
6.1 ¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	No
6.2 ¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.3 ¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	No
6.4 ¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	No
6.4 ¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.5 ¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	No
6.6 ¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	No
6.7 ¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	No

_

⁸ Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

6.8 ¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	No
Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	
7.1 ¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	No
7.2 ¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	No
7.3 ¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual?	Yes
Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.	
7.4 ¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	No
7.5 ¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	No

Anexo 3

ANÁLISIS DE RIESGO

No.	Descripción	Tipo	Probabilidad e Impacto ⁹	Medidas de respuesta / Respuesta de gestión	Responsable
1	Retraso en la implementación por limitaciones/demoras para contratar/adquirir los bienes y servicios necesarios, y/o en los procesos de pago a proveedores, así como el incremento de precios en el mercado internacional para la compra de tecnologías; como consecuencia del bloqueo económico, financiero y comercial de EEUU a Cuba y/o la situación sanitaria internacional debido a la COVID-19.	Económico Financiero	P = 3 I = 4	 Diseño adelantado de los procesos de importación necesarios y gestión de aprobación temprana por las autoridades competentes. Presentación detallada y temprana de la solicitud de adquisiciones a la empresa importadora. Lograr la temprana contratación de los bienes y servicios necesarios. Establecer conciliaciones sistemáticas con la empresa importadora e informar de sus resultados al Comité Directivo Nacional. 	CUBAENERGIA AENTA
2	Afectaciones al presupuesto aprobado/disponible por variaciones en la tasa de cambio o incremento de precios producto de la tarea ordenamiento.	Financiero	P = 2 I = 3	Identificar con anterioridad los servicios a contratar que hayan incrementado sus precios para ajustar el alcance del servicio y las actividades al presupuesto planificado	CUBAENERGIA AENTA
3	Retraso en el alcance de los resultados por insuficiente coordinación entre las diferentes instituciones nacionales involucradas.	Organizacional	P = 1 I = 3	 Elaboración conjunta y socialización temprana de los planes de trabajo anual y mensual. Garantizar representación de todas las institucione posible involucradas en los comités de compras, en los comités técnicos y otras actividades que tributen al cumplimiento de los resultados del proyecto. 	CUBAENERGIA AENTA

⁹ La Probabilidad (P) y el Impacto (I) se califican en una escala de 1 a 5, donde 1 es el valor más bajo y 5 es el valor más alto.

Anexo 4 Informe de calidad del proyecto

INFORME DE CALIDAD DEL PROYECTO

PROJECT QA ASSESSMENT: DESIGN AND APPRAISAL						
OVERALL PROJECT						
EXEMPLARY (5)	Highly Satisfactory (4)	Satisfactory (3)	NEEDS IMPROVEMENT (2)	INADEQUATE (1)		
At least four criteria are rated Exemplary, and all criteria are rated High or Exemplary.		At least six criteria are rated Satisfactory or higher, and only one may be rated Needs Improvement. The SES criterion must be rated Satisfactory or above.	Satisfactory or higher, and only four criteria may	One or more criteria are rated Inadequate, or five or more criteria are rated Needs Improvement.		

DECISION

backed by limited evidence.

- APPROVE the project is of sufficient quality to continue as planned. Any management actions must be addressed in a timely manner.
- APPROVE WITH QUALIFICATIONS the project has issues that must be addressed before the project document can be approved. Any management actions must be addressed in a timely manner.
- DISAPPROVE the project has significant issues that should prevent the project from being approved as drafted.

didited.	
RATING CRITERIA	
Strategic	
1. Does the project's Theory of Change specify how it will contribute to higher level change? (Select the option from 1-3 that best reflects the project):	2
 3: The project has a theory of change with explicit assumptions and clear change pathway describing how the project will contribute to outcome level change as specified in the programme/CPD, backed by credible evidence of what works effectively in this context. The project document clearly describes why the project's strategy is the best approach at this point in time. 2: The project has a theory of change. It has an explicit change pathway that explains how the project intends to contribute to outcome-level change and why the project strategy is the best approach at this point in time, but is 	El ProDoc define las acciones previstas a desarrollar por cada uno de los resultados, así como las estrategias de intervención que contribuyen al logro del objetivo final del proyecto: Establecer las bases necesarias para la eliminación de las SAO y los HCFC, según los calendarios acordados en el Protocolo de Montreal.

• 1: The project does not have a theory of change, but the project document may describe in generic terms how the project will contribute to development results, without specifying the key assumptions. It does not make an explicit link to the programme/CPD's theory of change.

*Note: Management Action or strong management justification must be given for a score of 1

- 2. Is the project aligned with the thematic focus of the UNDP Strategic Plan? (select the option from 1-3 that best reflects the project):
 - <u>3:</u> The project responds to one of the three areas of development work¹⁰ as specified in the Strategic Plan; it addresses at least one of the proposed new and emerging areas¹¹; an issues-based analysis has been incorporated into the project design; and the project's RRF includes all the relevant SP output indicators. (all must be true to select this option)
 - <u>2:</u> The project responds to one of the three areas of development work¹ as specified in the Strategic Plan. The project's RRF includes at least one SP output indicator, if relevant. (both must be true to select this option)
 - 1: While the project may respond to one of the three areas of development work¹ as specified in the Strategic Plan, it is based on a sectoral approach without addressing the complexity of the development issue. None of the relevant SP indicators are included in the RRF. This answer is also selected if the project does not respond to any of the three areas of development work in the Strategic Plan.

2

El Proyecto responde al área estratégica Escalamiento de las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático mediante los sectores que las financian e implementan.

RELEVANT

- **3.** Does the project have strategies to effectively identify, engage and ensure the meaningful participation of targeted groups/geographic areas with a priority focus on the excluded and marginalized? (select the option from 1-3 that best reflects this project):
 - <u>3:</u> The target groups/geographic areas are appropriately specified, prioritising the excluded and/or marginalised. Beneficiaries will be identified through a rigorous process based on evidence (if applicable.) The project has an explicit strategy to identify, engage and ensure the meaningful participation of specified target groups/geographic areas throughout the project, including through monitoring and decision-making (such as representation on the project board) (<u>all</u> must be true to select this option)
 - <u>2:</u> The target groups/geographic areas are appropriately specified, prioritising the excluded and/or marginalised. The project document states how beneficiaries will be identified, engaged and how meaningful participation will be ensured

2

En el documento de proyecto están identificados en los Resultados los beneficiarios. (Ver Sección III del ProDoc).

^{10 1.} Sustainable development pathways; 2. Inclusive and effective democratic governance; 3. Resilience building

¹¹ sustainable production technologies, access to modern energy services and energy efficiency, natural resources management, extractive industries, urbanization, citizen security, social protection, and risk management for resilience

throughout the project. (both must be true to select this option)

• 1: The target groups/geographic areas are not specified, or do not prioritize excluded and/or marginalised populations. The project does not have a written strategy to identify or engage or ensure the meaningful participation of the target groups/geographic areas throughout the project.

*Note: Management Action must be taken for a score of 1, or select not applicable.

- **4.** Have knowledge, good practices, and past lessons learned of UNDP and others informed the project design? (select the option from 1-3 that best reflects this project):
 - <u>3:</u> Knowledge and lessons learned (gained e.g. through peer assist sessions) backed by credible evidence from evaluation, corporate policies/strategies, and monitoring have been explicitly used, with appropriate referencing, to develop the project's theory of change and justify the approach used by the project over alternatives.
 - <u>2:</u> The project design mentions knowledge and lessons learned backed by evidence/sources, which inform the project's theory of change but have not been used/are not sufficient to justify the approach selected over alternatives.
 - <u>1:</u> There is only scant or no mention of knowledge and lessons learned informing the project design. Any references that are made are not backed by evidence.

*Note: Management Action or strong management justification must be given for a score of 1

- 5. Does the project use gender analysis in the project design and does the project respond to this gender analysis with concrete measures to address gender inequities and empower women? (select the option from 1-3 that best reflects this project):
 - 3: A participatory gender analysis on the project has been conducted. This analysis reflects on the different needs, roles and access to/control over resources of women and men, and it is fully integrated into the project document. The project establishes concrete priorities to address gender inequalities in its strategy. The results framework includes outputs and activities that specifically respond to this gender analysis, with indicators that measure and monitor results contributing to gender equality. (all must be true to select this option)
 - 2: A gender analysis on the project has been conducted. This analysis reflects on the different needs, roles and access to/control over resources of women and men. Gender concerns are integrated in the development challenge and strategy sections of the project document. The results framework includes outputs and activities that specifically respond to this gender analysis, with indicators that measure and monitor results contributing to gender equality. (all must be true to select this option)

2

En el diseño del proyecto se han tenido en cuenta la capacitación a 800 mecánicos técnicos en los cursos avanzados de refrigeración y AA en las 16 aulas en funcionamiento, y 130 inspectores de aduana en tecnologías para la detección de SAO en fronteras.

1

Aunque en el sector de la refrigeración, en Cuba predominen los hombres, se incentiva a las mujeres a capacitarse y además para que cumplan en roll de instructoras en las aulas de Buenas prácticas. En el proyecto se prevén desarrollar cursos y encuentros de mujeres en el sector de la refrigeración que estimulen la participación de la mujer como técnicas de RAC.

En las aduanas los inspectores son principalmente mujeres y se capacitan en los cursos especializados para inspectores principales y en los cursos de la Escuela Nacional de Aduanas.

El proyecto da seguimiento a la cantidad de mujeres y hombres participantes en las formaciones/capacitaciones.

• 1: The project design may or may not mention information and/or data on the differential impact of the project's development situation on gender relations, women and men, but the constraints have not been clearly identified and interventions have not been considered.

*Note: Management Action or strong management justification must be given for a score of 1

- **6.** Does UNDP have a clear advantage to engage in the role envisioned by the project vis-à-vis national partners, other development partners, and other actors? (select from options 1-3 that best reflects this project):
 - 3: An analysis has been conducted on the role of other partners in the area where the project intends to work, and credible evidence supports the proposed engagement of UNDP and partners through the project. It is clear how results achieved by relevant partners will contribute to outcome level change complementing the project's intended results. If relevant, options for south-south and triangular cooperation have been considered, as appropriate. (all must be true to select this option)
 - 2: Some analysis has been conducted on the role of other partners where the project intends to work, and relatively limited evidence supports the proposed engagement of and division of labour between UNDP and partners through the project. Options for south-south and triangular cooperation may not have not been fully developed during project design, even if relevant opportunities have been identified.
 - 1: No clear analysis has been conducted on the role of other partners in the area that the project intends to work, and relatively limited evidence supports the proposed engagement of UNDP and partners through the project. There is risk that the project overlaps and/or does not coordinate with partners' interventions in this area. Options for south-south and triangular cooperation have not been considered, despite its potential relevance.

*Note: Management Action or strong management justification must be given for a score of 1

2

PNUD de como Agencia Implementación de Naciones Unidas ha acompañado al país en el fortalecimiento institucional del Departamento Técnico de Ozono y en proyecto de eliminación total de los HCFC por muchos años, apoyándolos en el cumplimiento de sus obligaciones de planificar, dirigir y monitorear todas las actividades de la estrategia de Cuba para eliminar las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (SAO) y HCFC, mediante el Plan Nacional eliminación de los HCFC y de acuerdo a los objetivos acordados en el Protocolo de Montreal PNUD cuenta con una amplia experiencia de trabajo con los nacionales de diferentes socios académico, sectores: científico, regulatorio y productivos. Todas estas alianzas hacen de PNUD un socio bien posicionado para acompañar implementación nacional del proyecto.

SOCIAL & ENVIRONMENTAL STANDARDS

- 7. Does the project seek to further the realization of human rights using a human rights based approach? (select from options 1-3 that best reflects this project):
 - <u>3:</u> Credible evidence that the project aims to further the realization of human rights, upholding the relevant international and national laws and standards in the area of the project. Any potential adverse impacts on enjoyment of human rights were rigorously identified and assessed as relevant, with appropriate mitigation and management measures incorporated into project design and budget. (<u>all</u> must be true to select this option)

2

El proyecto prevé la amplia participación de los actores clave desde la fase de formulación. Como resultado de la evaluación realizada no se identificaron efectos adversos potenciales sobre el disfrute de los derechos humanos.

- 2: Some evidence that the project aims to further the realization of human rights. Potential adverse impacts on enjoyment of human rights were identified and assessed as relevant, and appropriate mitigation and management measures incorporated into the project design and budget.
- No evidence that the project aims to further the realization of human rights. Limited or no evidence that potential adverse impacts on enjoyment of human rights were considered.
- *Note: Management action or strong management justification must be for of given а score 1
- 8. Did the project consider potential environmental opportunities and adverse impacts, applying a precautionary approach? (select from options 1-3 that best reflects this project):
 - <u>3:</u> Credible evidence that opportunities to enhance environmental sustainability and integrate povertyenvironment linkages were fully considered as relevant, and integrated in project strategy and design. Credible evidence that potential adverse environmental impacts have been identified and rigorously assessed with appropriate management and mitigation measures incorporated into project design and budget. (all must be true to select this option).
 - 2: No evidence that opportunities to strengthen environmental sustainability and poverty-environment linkages were considered. Credible evidence that potential adverse environmental impacts have been identified and assessed, if relevant, and appropriate management and mitigation measures incorporated into project design and budget.
 - No evidence that opportunities to strengthen • <u>1:</u> environmental sustainability and poverty-environment linkages were considered. Limited or no evidence that potential adverse environmental impacts were adequately considered.

*Note: Management action or strong management justification

No se identifican impactos ambientales adversos que atenten contra el logro de los resultados del proyecto.

2

must be given for a score of 1

9. Has the Social and Environmental Screening Procedure (SESP) been conducted to identify potential social and environmental impacts and risks? The SESP is not required for projects in which UNDP is Administrative Agent only and/or projects comprised solely of reports, coordination of events, trainings, workshops, meetings, conferences and/or communication materials and information dissemination. [if yes, upload the completed checklist. If SESP is not required, provide the reason for the exemption in the evidence section.]

Consideramos que el riesgo es bajo permitirá fortalecer porque capacidad de los actores del sistema de refrigeración y aire acondicionado y aumentar la sensibilización pública sobre temas relativos a la capa de ozono, la eliminación de las SAO y HCFC, el uso de sustancias alternativas de bajo potencial de calentamiento global incluidos los refrigerantes naturales y

Si

los logros alcanzados en Cuba en la Protección de la Capa de ozono.

MANAGEMENT & MONITORING

- **10.** Does the project have a strong results framework? (select from options 1-3 that best reflects this project):
 - 3: The project's selection of outputs and activities are at an appropriate level and relate in a clear way to the project's theory of change. Outputs are accompanied by SMART, results-oriented indicators that measure all of the key expected changes identified in the theory of change, each with credible data sources, and populated baselines and targets, including gender sensitive, sex-disaggregated indicators where appropriate. (all must be true to select this option)
 - <u>2:</u> The project's selection of outputs and activities are at an appropriate level, but may not cover all aspects of the project's theory of change. Outputs are accompanied by SMART, results-oriented indicators, but baselines, targets and data sources may not yet be fully specified. Some use of gender sensitive, sex-disaggregated indicators, as appropriate. (<u>all</u> must be true to select this option)
 - 1: The results framework does not meet all of the conditions specified in selection "2" above. This includes: the project's selection of outputs and activities are not at an appropriate level and do not relate in a clear way to the project's theory of change; outputs are not accompanied by SMART, results-oriented indicators that measure the expected change, and have not been populated with baselines and targets; data sources are not specified, and/or no gender sensitive, sex-disaggregation of indicators.

*Note: Management Action or strong management justification must be given for a score of 1

11. Is there a comprehensive and costed M&E plan in place with specified data collection sources and methods to support evidence-based management, monitoring and evaluation of the project?

12. Is the project's governance mechanism clearly defined in the project document, including planned composition of the project board? (select from options 1-3 that best reflects this project):

- <u>3:</u> The project's governance mechanism is fully defined in the project composition. Individuals have been specified for each position in the governance mechanism (especially all members of the project board.) Project Board members have agreed on their roles and responsibilities as specified in the terms of reference. The ToR of the project board has been attached to the project document. (<u>all</u> must be true to select this option).
- <u>2:</u> The project's governance mechanism is defined in the project document; specific institutions are noted as holding key governance roles, but individuals may not have been

3

El marco lógico del proyecto define indicadores a nivel de resultados que permiten la medición del avance en el proceso hacia la obtención de las metas finales. (ProDoc, pág.).

Yes

2

La OTOZ es responsable de la implementación del proyecto, y deberá rendir cuenta por su gestión, incluidos el monitoreo y evaluación de las actividades, el logro de los productos y el uso eficaz de los recursos.

Se constituirá un Comité de Compras y Contratación para el análisis y aprobación de la adquisición de los insumos en el marco del proyecto. El Comité estará conformado por representantes de la Empresa EMIDICT, la OTOZ-CUBAENERGÍA. La Oficina de specified yet. The prodoc lists the most important País del PNUD-Cuba participará como responsibilities of the project board, project director/manager and quality assurance roles. (all must be true to select this option)

observador.

• 1: The project's governance mechanism is loosely defined in the project document, only mentioning key roles that will need to be filled at a later date. No information on the responsibilities of key positions in the governance mechanism is provided.

*Note: Management Action or strong management justification must be given for a score of 1.

3

- 13. Have the project risks been identified with clear plans stated to manage and mitigate each risks? (select from options 1-3 that best reflects this project):
 - 3: Project risks related to the achievement of results are fully described in the project risk log, based on comprehensive analysis drawing on the theory of change, Social and Environmental Standards and screening, situation analysis, capacity assessments and other analysis. Clear and complete plan in place to manage and mitigate each risk. (both must be true to select this option)
 - 2: Project risks related to the achievement of results identified in the initial project risk log with mitigation measures identified for each risk.
 - 1: Some risks may be identified in the initial project risk log, but no evidence of analysis and no clear risk mitigation measures identified. This option is also selected if risks are not clearly identified and no initial risk log is included with the project document.

*Note: Management Action must be taken for a score of 1

Los riesgos que pueden afectar la implementación están identificados y se proponen las medidas de mitigación para evitar su manifestación. Ver anexo 3 del ProDoc.

EFFICIENT

14. Have specific measures for ensuring cost-efficient use of resources been explicitly mentioned as part of the project design? This can include: i) using the theory of change analysis to explore different options of achieving the maximum results with the resources available; ii) using a portfolio management approach to improve cost effectiveness through synergies with other interventions; iii) through joint operations (e.g., monitoring or procurement) with other partners.

Yes

15. Are explicit plans in place to ensure the project links up with other relevant on-going projects and initiatives, whether led by UNDP, national or other partners, to achieve more efficient results (including, for example, through sharing resources or coordinating delivery?)

Yes

16. Is the budget justified and supported with valid estimates?

• 3: The project's budget is at the activity level with funding sources, and is specified for the duration of the project period in a multi-year budget. Costs are supported with valid estimates using benchmarks from similar projects or

presupuesto fue definido considerando actividades las desarrollar especificando presupuesto plurianual para cada uno

3

activities. Cost implications from inflation and foreign exchange exposure have been estimated and incorporated in the budget.

- <u>2:</u> The project's budget is at the activity level with funding sources, when possible, and is specified for the duration of the project in a multi-year budget. Costs are supported with valid estimates based on prevailing rates.
- 1: The project's budget is not specified at the activity level, and/or may not be captured in a multi-year budget.
- 17. Is the Country Office fully recovering the costs involved with project implementation?
 - 3: The budget fully covers all project costs that are attributable to the project, including programme management and development effectiveness services related to strategic country programme planning, quality assurance, pipeline development, policy advocacy services, finance, procurement, human resources, administration, issuance of contracts, security, travel, assets, general services, information and communications based on full costing in accordance with prevailing UNDP policies (i.e., UPL, LPL.)
 - <u>2:</u> The budget covers significant project costs that are attributable to the project based on prevailing UNDP policies (i.e., UPL, LPL) as relevant.
 - <u>1:</u> The budget does not adequately cover project costs that are attributable to the project, and UNDP is cross-subsidizing the project.

*Note: Management Action must be given for a score of 1. The budget must be revised to fully reflect the costs of implementation before the project commences.

de los dos años de duración del proyecto. La definición de los costos consideró las estimaciones válidas usando puntos de referencia de los proyectos de las fases anteriores. (Plan de Trabajo Plurianual, Pág. 11, ProDoc).

2

El presupuesto del proyecto cubre los gastos atribuibles al proyecto según lo definido en las políticas de PNUD y de acuerdo a lo establecido en la Lista Universal / Local de Precios. Los gastos de apoyo en que incurra PNUD serán recuperados en los términos que se definan en la Carta de Entendimiento entre PNUD y el Gobierno, la que será firmada por el Gobierno como parte del proceso de firma del ProDoc (Anexo 6, ProDoc).

EFFECTIVE

18. Is the chosen implementation modality most appropriate? (select from options 1-3 that best reflects this project):

- 3: The required implementing partner assessments (capacity assessment, HACT micro assessment) have been conducted, and there is evidence that options for implementation modalities have been thoroughly considered. There is a strong justification for choosing the selected modality, based on the development context. (both must be true to select this option)
- <u>2:</u> The required implementing partner assessments (capacity assessment, HACT micro assessment) have been conducted and the implementation modality chosen is consistent with the results of the assessments.
- <u>1:</u> The required assessments have not been conducted, but there may be evidence that options for implementation modalities have been considered.

1

La modalidad de Implementación Nacional es adecuada para implementar este proyecto. No se requiere una evaluación de las capacidades de CUBAENERGIA. *Note: Management Action or strong management justification must be given for a score of 1

- 19. Have targeted groups, prioritizing marginalized and excluded populations that will be affected by the project, been engaged in the design of the project in a way that addresses any underlying causes of exclusion and discrimination?
 - 3: Credible evidence that all targeted groups, prioritising marginalized and excluded populations that will be involved in or affected by the project, have been actively engaged in the design of the project. Their views, rights and any constraints have been analysed and incorporated into the root cause analysis of the theory of change which seeks to address any underlying causes of exclusion and discrimination and the selection of project interventions.
 - <u>2:</u> Some evidence that key targeted groups, prioritising marginalized and excluded populations that will be involved in the project, have been engaged in the design of the project. Some evidence that their views, rights and any constraints have been analysed and incorporated into the root cause analysis of the theory of change and the selection of project interventions.
 - 1: No evidence of engagement with marginalized and excluded populations that will be involved in the project during project design. No evidence that the views, rights and constraints of populations have been incorporated into the project.

Los grupos metas del proyecto se encuentran identificadas y fueron debidamente consultados en el diseño del proyecto. Se encuentran comprometidos con la implementación del proyecto, considerando sus roles de

acuerdo a las competencias.

2

20. Does the project conduct regular monitoring activities, have explicit plans for evaluation, and include other lesson learning (e.g. through After Action Reviews or Lessons Learned Workshops), timed to inform course corrections if needed during project implementation?

Yes

- 21. The gender marker for all project outputs are scored at GEN2 or GEN3, indicating that gender has been fully mainstreamed into all project outputs at a minimum.
- *Note: Management Action or strong management justification must be given for a score of "no"
- 22. Is there a realistic multi-year work plan and budget to ensure outputs are delivered on time and within allotted resources? (select from options 1-3 that best reflects this project):
 - <u>3:</u> The project has a realistic work plan & budget covering the duration of the project *at the activity* level to ensure outputs are delivered on time and within the allotted resources.
 - <u>2:</u> The project has a work plan & budget covering the duration of the project at the output level.

El proyecto clasifica como GEN 1 dado que no se prevé presupuesto y actividades específicas solo para género. Dado el contexto nacional favorable a los temas de género, esto no afecta el logro de los objetivos del

Nο

2

proyecto.

El proyecto tiene definido un presupuesto anual por cada uno de los años previsto para su implementación (Pág., ProDoc).

• <u>1:</u> The project does not yet have a work plan & budget covering the duration of the project.

SUSTAINABILITY & NATIONAL OWNERSHIP

3 La experiencia de la Unidad Técnica del

Ozono (OTOZ), perteneciente al Centro de Gestión de la Información y

- 23. Have national partners led, or proactively engaged in, the design of the project? (select from options 1-3 that best reflects this project):
 - 3: National partners have full ownership of the project and led the process of the development of the project jointly with UNDP.
 - <u>2:</u> The project has been developed by UNDP in close consultation with national partners.
 - <u>1:</u> The project has been developed by UNDP with limited or no engagement with national partners.

Desarrollo de la Energía (CUBAENERGIA) ha sido un factor determinante en el diseño, implementación y monitoreo de las estrategias, programas y proyectos de eliminación de SAO HCFC especialmente la implementación de la primera fase del Plan Nacional de Eliminación de los HCFC. Existe amplio comprometimiento de los actores clave nacionales involucrados en el diseño e implementación del proyecto, tanto gubernamentales como de la sociedad civil. El PNUD tiene una sólida y larga alianza con estos actores, lo que constituye una fortaleza para este proyecto.

- 24. Are key institutions and systems identified, and is there a strategy for strengthening specific/ comprehensive capacities based on capacity assessments conducted? (select from options 0-4 that best reflects this project):
 - <u>3:</u> The project has a comprehensive strategy for strengthening specific capacities of national institutions based on a systematic and detailed capacity assessment that has been completed. This strategy includes an approach to regularly monitor national capacities using clear indicators and rigorous methods of data collection, and adjust the strategy to strengthen national capacities accordingly.
 - 2.5: A capacity assessment has been completed. The project document has identified activities that will be undertaken to strengthen capacity of national institutions, but these activities are not part of a comprehensive strategy to monitor and strengthen national capacities.
 - <u>2</u>: A capacity assessment is planned after the start of the project. There are plans to develop a strategy to strengthen specific capacities of national institutions based on the results of the capacity assessment.
 - 1.5: There is mention in the project document of capacities of national institutions to be strengthened through the project, but no capacity assessments or specific strategy development are planned.

1.5

Durante la fase de formulación se han identificado las necesidades de fortalecimiento de capacidades de las instituciones nacionales involucradas en el proyecto. En correspondencia con esto, se han previsto actividades y presupuestos para estos fines.

- <u>1:</u> Capacity assessments have not been carried out and are not foreseen. There is no strategy for strengthening specific capacities of national institutions.
- 25. Is there is a clear strategy embedded in the project specifying how the project will use national systems (i.e., procurement, monitoring, evaluations, etc.,) to the extent possible?

 La ejecución del proyecto se apoyará en recursos humanos y financieros de las instituciones nacionales. Su implementación está sujeta a los mecanismos de monitoreo, supervisión y adquisiciones, definidos por las regulaciones nacionales para todos los proyectos de la cooperación internacional.

Yes

26. Is there a clear transition arrangement/ phase-out plan developed with key stakeholders in order to sustain or scale up results (including resource mobilisation strategy)?

Yes

Anexo 5

Evaluación de Capacidades (HACT).

Se está realizando en estos momentos una micro evaluación de capacidades de esta institución (CUBAENERGIA).

La Oficina cuenta con experiencia previa de ejecución de proyectos con esta institución y considera el entorno operativo de bajo riesgo.

Anexo 6

Decisión 86 del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal



MULTILATERAL FUND

FOR THE IMPLEMENTATION OF THE MONTREAL PROTOCOL Secretariat



8 February 2021

Dear Ms. Gonzalez.

In light of the critical situation of the COVID-19 pandemic globally, the Executive Committee of the Multilateral Fund decided to postpone its 86th meeting, which was originally scheduled from 2 to 6 November 2020, to March 2021.

Cognizant of the facts that the postponement of the meeting would *inter alia* delay consideration of funding requests for projects supported by the Multilateral Fund; slow down project implementation, posing a potential threat to the sustainability of the phase-out already achieved; and affect the operation of national ozone units, the Executive Committee agreed to continue implementing, on an exceptional basis and without setting a precedent, an intersessional approval process for the 86th meeting. Through this process (which was held from 16 November to 3 December 2020), the Executive Committee was able to consider *inter alia* progress reports of bilateral and implementing agencies, reports on projects with specific reporting requirements, tranche submission delays and project proposals submitted by bilateral and implementing agencies on behalf of Article 5 countries.

In this regard, I am pleased to inform you that the Executive Committee decided:

- a) To note with appreciation, the report provided by UNDP and the efforts made by your Government and UNDP to discontinue the temporary use of a technology with high global-warming potential (GWP) and to introduce the approved low-GWP technology at the polyurethane foam enterprises Friarc and IDA, under stage I of the HCFC phase-out management plan (HPMP) for Cuba;
- b) To approve, in principle, stage II of the HPMP for Cuba for the period from 2020 to 2030 for the complete phase-out of HCFC consumption, in the amount of US \$1,040,000, plus agency support costs of US \$72,800 for UNDP, on the understanding that no more funding would be provided from the Multilateral Fund for the phase-out of HCFCs;
- c) To note the commitment of your Government to completely phase out HCFCs by 1 January 2030, and that HCFCs would not be imported after that date, except for the allowance for a servicing tail between 2030 and 2040 where required, and consistent with the provisions of the Montreal Protocol;
- d) To deduct 10.97 ODP tonnes of HCFCs from the remaining HCFC consumption eligible for funding;

Ms. Yadira Gonzalez Columbié Acting Director, International Affairs Department Focal Point for the Montreal Protocol Ministry of Science, Technology and Environment La Habana, Cuba

1000 De La Gauchetiere Street West, Suite 4100 Montreal, Quebec, Canada, H3B 4W5
Tel: (514) 282-1122 - Fax: (514) 282-0068 - Email: Secretariat@unmfs.org
www.multilateralfund.org

- To approve the Agreement between your Government and the Executive Committee for the reduction in consumption of HCFCs, in accordance with stage II of the HPMP, contained in the attachment to this letter;
- To allow for consideration of the final tranche of its HPMP, your Government should submit:
 - (i) A detailed description of the regulatory and policy framework in place to implement measures to ensure that HCFC consumption was in compliance with paragraph 8 ter(e)(i) of Article 5 of the Montreal Protocol for the 2030-2040 period;
 - (ii) The expected annual HCFC consumption in Cuba for the 2030-2040 period; and
- g) To approve the first tranche of stage II of the HPMP for Cuba, and the corresponding tranche implementation plan, in the amount of US \$260,000, plus agency support costs of US \$18,200 for UNDP.

I would also like to inform you that the Executive Committee decided:

- (a) To note the update provided by UNDP on the amounts of ODS wastes destroyed by the pilot demonstration project on ODS waste management and disposal in Cuba, contained in document UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/21; and
- (b) To request your government and UNDP to continue monitoring the operation of the cement kiln and the amounts of ODS wastes to be destroyed once the constraints imposed by the COVID-19 pandemic allows, and to report back to a future meeting of the Executive Committee.

Finally, I wish to advise you that the request for funding for the preparation of an HFC phase-down plan for Cuba, submitted by UNDP on behalf of your Government will be considered at the postponed 86th meeting of the Executive Committee.

Sincerely yours,

Eduardo Ganem Chief Officer

Enclosure

c.c.: Mr. William Diaz Menendez
Director, Division of International Economic Departments
Ministry of External Trade and Foreign Investment
La Habana, Cuba

Mr. Nelson Espinosa Pena Director, Ozone Technical Office Ministry of Science, Technology and Environment

Ms. Xiaofang Zhou - UNDP

Anexo 7

CARTA DE ACUERDO ENTRE EL PNUD Y EL GOBIERNO DE CUBA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

Estimado señor Viceministro:

- 1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de Cuba en lo sucesivo, "el Gobierno" y funcionarios del PNUD con respecto a la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para Programas y proyectos gestionados nacionalmente. El PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país podrá prestar esos servicios de apoyo a petición del Gobierno a través de su institución designada en el correspondiente documento de apoyo o documento de proyecto, según se describe a continuación.
- 2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para prestar asistencia en materia de presentación de informes y pagos directos. Al prestar tales servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país velará por que se fortalezca la capacidad de la institución designada por el Gobierno para que pueda llevar a cabo esas actividades directamente. Los gastos incurridos por la oficina de país del PNUD en la prestación de esos servicios de apoyo se recuperarán del presupuesto administrativo de la oficina.
- 3. La oficina del PNUD en el país podrá proporcionar, a petición de la institución designada, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del programa o proyecto:
 - a) Adquisición de bienes y servicios;
 - b) transacciones financieras;
 - c) Identificación y facilitación de actividades de capacitación.
- 4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación de personal de proyectos y programas por la oficina del PNUD en el país se harán de conformidad con los reglamentos, normas, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento de apoyo al programa o al documento de proyecto, en la forma que se proporciona en el Adjunto al presente documento. Si los requisitos para los servicios de apoyo de la oficina en el país cambian durante la vida de un programa o proyecto, el anexo del documento de apoyo al programa o del documento del proyecto se revisa con el acuerdo mutuo del representante residente del PNUD y de la institución designada.
- 5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo Básico de Asistencia firmado entre el Gobierno de Cuba y PNUD en La Habana, en fecha 17 de mayo de 1975 (en lo sucesivo "SBAA"), incluidas las disposiciones sobre responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de esos servicios de apoyo. El Gobierno mantendrá la responsabilidad general del programa o proyecto gestionado a nivel nacional a través de su institución designada. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país de prestar los servicios de apoyo descritos en el presente documento se limitará a la prestación de esos servicios de apoyo detallados en el anexo del documento de apoyo al programa o del documento de proyecto.
- 6. Toda reclamación o controversia surgida en relación con la prestación de servicios de apoyo por la oficina de país del PNUD de conformidad con la presente carta, o en relación con ella, se tratará de conformidad con las disposiciones pertinentes de la SBAA.

- 7. La forma y el método de recuperación de costos por parte de la oficina del PNUD en el país para prestar los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 supra se especificarán en el anexo del documento de apoyo al programa o del documento de proyecto.
- 8. La oficina en el país del PNUD presentará informes sobre la marcha de los trabajos sobre los servicios de apoyo prestados e informará sobre los costos reembolsados en la prestación de esos servicios, según sea necesario.
- 9. Toda modificación de las presentes disposiciones se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes.
- 10. Si está de acuerdo con las disposiciones establecidas anteriormente, firme y devuelva a esta oficina dos copias firmadas de esta carta. A su firma, esta carta constituirá un acuerdo entre su Gobierno y el PNUD sobre los términos y condiciones para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país para programas y proyectos administrados a nivel nacional.

Firmado en nombre del PNUD: All Alleure Nombre y apellidos: Manhall Mulliure
Cargo: Représentante Rendente Fecha: 15/12/21
North.
Firmado por el Gobierno:
Nombre y apellidos: Jose Rida Santare Nation
Cargo: Yellingto Promers Citris
- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

Suvo sinceramente

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO POR LA OFICINA DEL PAÍS DEL PNUD

- 1. Se hace referencia a las consultas entre Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, institución designada por el Gobierno de *Cuba* y funcionarios del PNUD con respecto a la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país al Proyecto "Fortalecimiento institucional de CUBAENERGIA para la gestión del programa de protección de la capa de ozono", con Número ID de Proyecto en Atlas: Project ID: 00126045 Output ID: 00120214.
- 2. De conformidad con las disposiciones de la carta de acuerdo firmada y el documento de proyecto, la oficina del PNUD en el país prestará servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación.

3. Servicios de apoyo a prestar:

Servicios de apoyo (Indicar la descripción)	Calendario para la prestación de los servicios de apoyo	Costo para el PNUD de proporcionar tales servicios de apoyo (si procede)	Importe y método de reembolso del PNUD (si procede)
Pagos, desembolsos y otras transacciones financieras	Durante la implementación del proyecto	Lista Universal de Precios	Servicios de apoyo
Adquisiciones de servicios, bienes y equipos	Durante la implementación del proyecto	Lista Universal de Precios	Servicios de apoyo
3. Organización de actividades de entrenamientos, conferencias y talleres	Durante la implementación del proyecto	Lista Universal de Precios	Servicios de apoyo
4. Solicitudes de visas, boletos y arreglos de viajes	Durante la implementación del proyecto	Lista Universal de Precios	Servicios de apoyo
5. Servicios de recursos humanos	Durante la implementación del proyecto	Lista Universal de Precios	Servicios de apoyo
		Total: 4,604 USD	

4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las partes implicadas:

El proyecto se ejecutará en modalidad de implementación nacional (NIM) del PNUD. El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA) actuará como el Socio Nacional de Implementación, a través de la Unidad Técnica de OZONO de CUBAENERGIA, perteneciente a la Agencia Nuclear y Tecnologías de Avanzada (AENTA), en tanto Entidad Implementadora. El PNUD actuará como agencia de ejecución del FMAM. En el documento de proyecto se describe información adicional sobre las funciones y responsabilidades de las partes involucradas.

El PNUD prestará apoyo técnico y operativo para la ejecución de actividades específicas cuando lo solicite la OTOZ/CUBAENERGIA, pertenecientes a CITMA. En esos casos, la oficina del PNUD velará porque los contratos de consultores, las órdenes de compra y los contratos de servicios de la empresa se ajusten a las normas y procedimientos del PNUD. Por lo tanto, estos procesos no serán sometidos a las auditorías nacionales de implementación. En su lugar, estarán cubiertos por las auditorías internas del PNUD.